5-94011
Medellín,

No:05-2-2023-023038
13/07/2023 4:25:46 P.M.

Doctor
JOHN AIBEIRO GIRALDO LONDOÑO
Director Regional Antioquia (E)
SENA
Medellín.

Asunto: Solicitud Autorización para adquirir elementos de protección personal para los trabajadores oficiales funcionarios administrativos e instructores según programas y actividades desempeñadas como implementos necesarios para impartir formación en el centro de servicios de salud de la regional antioquia.

Respetado Doctor,

De manera atenta y respetuosa solicito se sirva autorizar llevar a cabo la contratación del siguiente objeto requerido **"5_9401_903 adquirir elementos de protección personal para los trabajadores oficiales funcionarios administrativos e instructores según programas y actividades desempeñadas como implementos necesarios para impartir formación en el centro de servicios de salud de la regional antioquia".**

La presente contratación se encuentra establecida de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), se celebrará bajo la modalidad de Contratación de mínima cuantía.

Adjuntamos la siguiente documentación;

- Anexo 6: Estudio Previo y de Sector, (Folios 1 al 36; 1-27).
- Anexo 6A: Autorización previa contratación de servicios, (Folios 1).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 6323 del 01 de junio de 2023.

Cordialmente,

Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora
Centro Servicios de Salud

Proyectó: Catalina Ossa Ortega - Contratación Bienes y Servicios-CSS
VoBo: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA 023038

ANEXO 6 A

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES SEGÚN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS COMO IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN EN EL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que en atención a la Resolución 1-2203 de 2019 se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y por lo tanto el Centro de Servicios de Salud cuenta con presupuesto para adquirir elementos de protección personal para los trabajadores oficiales funcionarios administrativos e instructores según programas y actividades desempeñadas como implementos necesarios para impartir formación en el Centro de Servicios de Salud.

Que el Centro de Servicios de Salud, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
Centro Servicios de Salud

Proyectó: Catalina Ossa Ortega - Contratación Bienes y Servicios-CSS
VoBo: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS

023038

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del decreto 249 de 2004 y la Resolución Nro. 2800 de 2014.

AUTORIZA

OBJETO: "5_9401_903 adquirir elementos de protección personal para los trabajadores oficiales funcionarios administrativos e instructores según programas y actividades desempeñadas como implementos necesarios para impartir formación en el centro de servicios de salud de la regional antioquia".

PLAZO: El plazo de ejecución del objeto contractual será por vigencia de **hasta** dos (2) meses, desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 20 de octubre de 2023.

VALOR: de hasta DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($10.737.312), en el rubro de materiales - dotación ropa de trabajo.

RECURSOS: Los recursos se encuentran disponibles en el rubro de materiales - dotación ropa de trabajo, presupuesto según disponibilidad presupuestal CDP N° 6323 del 01 de junio de 2023.

No obstante. Para suscribir el correspondiente contrato de servicios, el Subdirector del Centro, debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

AUTORIZACIÓN No.

JOHN AIBEIRO GIRALDO LONDOÑO
Director Regional (E)

Vo Bo. Nora Luz Salazar Marulanda - Subdirectora Centro de Servicios de Salud.
Aprobó: Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS.
Proyectó: Catalina Ossa Ortega - Contratación de Bienes y Servicios CSS.

023038

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	22/06/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Administrativo
ORDENADOR DEL GASTO:	Nora Luz Salazar Marulanda
OBJETO:	5_9401_903 adquirir elementos de protección personal para los trabajadores oficiales funcionarios administrativos e instructores según programas y actividades desempeñadas como implementos necesarios para impartir formación en el centro de servicios de salud de la regional Antioquia.

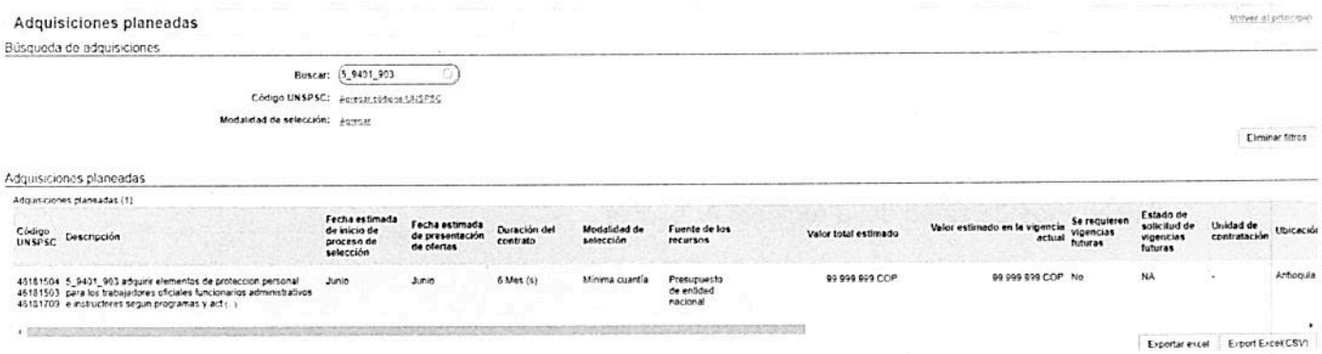
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Dado que se requiere la compra de elementos de protección personal para los empleados a fin de prevenir o disminuir los riesgos propios de las actividades que desempeñan, y tal como lo determina la Resolución No. 2400 de 1979, título IV, donde se dispone elementos de protección personal que deben suministrar las entidades a los trabajadores acorde con la naturaleza del riesgo, requerimiento respaldado a nivel nacional por el reglamento de higiene y seguridad industrial. Así mismo se requiere la adquisición de elementos de protección individual de funcionarios de planta de la comunidad SENA. En el marco de la misión institucional, los lineamientos de la Dirección General están orientados al desarrollo humano, la integralidad y favorecer las condiciones de vida de los funcionarios y su entorno. Teniendo en cuenta que los elementos de protección tienen como finalidad proteger distintas partes del cuerpo para evitar los factores de riesgo que puedan causar una lesión o enfermedad. La Dirección general a través del grupo de seguridad y salud en el trabajo, compartió lineamientos para la vigencia 2023 a través de videoconferencia vía teams el día 24 de marzo de 2023 TRANSFERENCIA CONOCIMIENTO EPPS-TAR-VIAL-., en esta transferencia informan que a través de Drive se tendrá la carpeta con las fichas técnicas que se deben utilizar para la compra de elementos de protección personal, acorde a la Resolución Sena No. 2644 de 2016 y la caracterización del personal del planta de acuerdo a las actividades labores.

Análisis de conveniencia	Para dar cumplimiento con lo anterior, se hace necesario la compra de los elementos de protección para los funcionarios del Centro de Servicios de Salud así: Para los brigadistas se requiere la compra de cascos, chalecos y gorras; para los instructores de salud pública y deportes se requiere gorra de protección en dril con cubierta para cuello y orejas tipo pava; cofias desechables para los instructores de laboratorios de ciencias básicas, preparados magistrales y simulación; gafas de seguridad lentes claros para instructores de salud oral, enfermería, farmacia, APH, administración en salud y microbiología y trabajadores oficiales de construcción, limpieza y eléctrico: Gafas de Seguridad lente foto curado para instructores de salud oral; Monogafa contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas para instructores de cosmetología y estética integral, enfermería, farmacia, análisis químico y trabajadores oficiales de limpieza; tapaboca desechable para los instructores de los programas de enfermería, salud oral, farmacia, salud pública, microbiología, cosmetología y estética integral y trabajadores oficiales de limpieza y construcción; chalecos reflectivos, impermeables dos piezas PVC para conductores; overol traje antifluido para instructores de salud oral , enfermería, farmacia y APH; Bata antifluido para instructores de apoyo terapéutico y rehabilitación; guantes de nitrilo azul no estériles para los instructores de cosmetología, IDX, salud pública, apoyo terapéutico y rehabilitación, salud oral, enfermería, farmacia, APH, microbiología y TO de limpieza, guantes químicos largos para instructores de microbiología y TO de limpieza, set de guantes dieléctrico para TO de electricidad, bota de seguridad para TO conductor, construcción y brigadistas; zueco antideslizante blanco para instructores de apoyo terapéutico y rehabilitación; chaleco y gorra tipo cachucha para brigadistas; para los instructores de imágenes diagnósticas se requiere lentes plomados, protección gonadal, peto plomado y guantes plomados.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
46181504 46181503 46181709	5_9401_903 adquirir elementos de protección personal para los trabajadores oficiales funcionarios administrativos e instructores según programas y actividades desempeñadas como implementos necesarios para impartir formación en el centro de servicios de salud de la regional antioquia	$99.999.999	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	CO-ANT


Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 5_9401_903

Código UNSPSC: Acceso código UNSPSC

Modalidad de selección: Acceso

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
46181504 46181503 46181709	5_9401_903 adquirir elementos de proteccion personal para los trabajadores oficiales funcionarios administrativos e instructores segun programas y act()	Junio	Junio	6 Mes (s)	Minima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	99 999 999 COP	99 999 999 COP	No	NA	-	Antioquia

Exportar excel | Export Excel CSV

3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (modificado por Decreto 1860 de 2021)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	E Productos de uso final	46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181500 Ropa de seguridad	46181504 Guantes de protección	GUANTES DE PROTECCIÓN
2	E Productos de uso final	46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181500 Ropa de seguridad	46181503 Overoles de protección	OVEROLES DE PROTECCIÓN
3	E Productos de uso final	46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181700 Protectores de cara y cabeza	46181709 Kit de protección facial	KIT DE PROTECCIÓN FACIAL

4. OBJETO

5_9401_903 adquirir elementos de protección personal para los trabajadores oficiales funcionarios administrativos e instructores según programas y actividades desempeñadas como implementos necesarios para impartir formación en el centro de servicios de salud de la regional Antioquia.

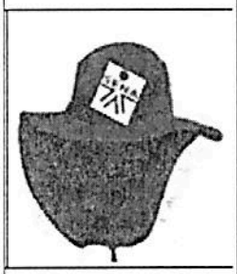
4.1 ALCANCE DEL OBJETO

Los elementos requeridos son de vital importancia para dar respuesta a las necesidades de los formadores del centro de servicios de salud, y que a su vez son indispensables para desarrollar las actividades que adelantan los funcionarios brigadistas del centro para la vigencia 2023.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá tener en cuenta para la elaboración de su propuesta las especificaciones que se encuentra en la siguiente ilustración; sin el cumplimiento total de las especificaciones requeridas por la Entidad el proponente será calificado como No Cumple en cuanto al aspecto técnico y no podrá ser tenido en cuenta para los trámites subsiguientes.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Casco de seguridad industrial TIPO II** 	**Código UNSPSC**: 46181700 **Calidad:** CE EN397; CE EN50365; ANSI Z89.1 Tipo II NTC 1523 – Higiene y seguridad. Cascos de seguridad industrial. **Requisitos específicos**: Casco Tipo II: Reduce la fuerza de impacto de golpe encima y a los lados de la cabeza. Con ratchet graduable 6 puntos mínimo y barbuquejo integrado, con almohadilla de amortiguación para la frente que absorbe la humedad, Sistema de ajuste, graduación y colocación rápida, Casco con Ranuras para utilizar accesorios (protección facial y/o auditiva). Automotor, construcción, Fabricación Alimentos y bebidas, Producción general, Fabricación de Metales, Mantenimiento, Reparación y Operación, Minería, Petróleo y Gas, Farmacéutico, Transporte. **Empaque y Rotulado**: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Los cascos que durante su manipulación y transporte hayan sido sometidos a condiciones similares a las indicadas en los ensayos de la Norma NTC 1523, deberán ser reemplazados. Cada casco se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) Tipo de casco. B) El año y el mes del lote de fabricación. c) El nombre, marca registrada. D) El país de origen. E) La talla del casco. F) Designación del modelo. G) Características del casco	Unidad	1

2	**Gorra de Protección en dril con cubierta para cuello y orejas tipo pava con logo bordado SENA** 	**Código UNSPSC**: 46181700 **Calidad:** El producto debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales. **Requisitos específicos**: Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color naranja o blanco de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se esté expuesto al sol, polvo, como en las labores de jardinería, trabajos en campo, trabajos en áreas abiertas. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra (tipo pava) que permita su uso en varias tallas. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. Logo institucional bordado, según indicación entidad. **Empaque y Rotulado**: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario • El año y el mes del lote de fabricación. • El nombre, marca y El país de origen.	**Unidad**	**2**
3	**Cofia Desechable** 	**Código UNSPSC**: 46181700 **Calidad:** El producto debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales. **Requisitos específicos**: Tela no tejida color blanco, Cofia redonda desechable tipo hongo, medida entre 21" (53 cm) y 22" (56 cm), grosor 16 y 17 g/m2, ligera y respirable, su material permite la ventilación, elástico para la cabeza, que ofrece sujeción resistente y suave, un peso liviano, confortable, y no se escurre. Por su tipo de diseño es más resistente al desgarre o a la rotura. Ideal para la industria farmacéutica, procesamiento de comidas, laboratorios, o la industria en general. Uso cuando se esté en contacto con riesgo biológico o evitar contaminación cruzada. **Empaque y Rotulado**: Deberán empacarse de forma tal que el producto no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. En el empaque deberá indicar como mínimo: nombre del producto, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca, fecha de producción y número de lote.	**Paquete x 100 unidades**	**1**
4	**Gafas de Seguridad** lentes de Seguridad Claro	**Código UNSPSC**: 6181800 **Calidad:** ANSI Z87.1+ NTC 1825 - Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta.	**Unidad**	**20**

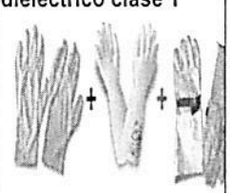
		**Requisitos específicos**: Gafas de seguridad con lente en policarbonato con protección lateral integrada, lentes sin montura diseñados para proteger contra impactos de alta y baja velocidad, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes, ajuste a la cara y puente nasal recubierto antideslizante que mejora el confort y el ajuste del elemento. Tratamiento antiempañante, antiestático y anti-rayadura. Visión panorámica, libre de distorsión, lentes ópticamente rectificados. Filtro UVA/UVB 400 al 99,9% de protección. Normativa marcada en lente y en marco. Cordón para sujeción de los lentes en clip, patillas retractiles. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. Trabajo en Metalmecánica, Farmacéutica, Aserraderos, Minería, Construcción, Forestal, Agricultura, Industria en general, Alimenticia, Química. **Empaque y Rotulado**: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada empaque de las gafas se debe rotular con una marquilla, en forma legible, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: • Tipo de Gafas (color claro u oscuro) • El año y el mes del lote de fabricación. • El nombre, marca registrada. Y El país de origen. • Designación del modelo. • Características de las gafas Además, cada lente deberá estar marcado con la normativa requerida		
5	**Gafas de Seguridad lente fotocurado** 	**Código UNSPSC**: 6181800 **Calidad:** NTC 1825 NTC 1826 ANSI Z87.1+ CSA Z94.3-2007 Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la Norma técnica que corresponda según el tipo de gafas **Requisitos específicos**: Diseñados para proteger contra impactos de alta y baja velocidad, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes. Tratamiento anti empañante, antiestático y anti-rayadura. Visión panorámica, libre de distorsión, lentes ópticamente rectificados. Filtro UVA/UVB 400 al 99,9% de protección. Normativa marcada en lente y en marco. Las gafas deberán tener como función específica la protección de los ojos. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. **Empaque y Rotulado**: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada empaque de las gafas se debe rotular con una marquilla, en forma legible, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: • Tipo de Gafas (color claro u oscuro) • El año y el mes del lote de fabricación. • El nombre, marca registrada. Y El país de origen. • Designación del modelo. • Características de las gafas 2 Además, cada lente deberá estar marcado con la normativa requerida.	**Unidad**	2
6	**Monogafa contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas**	**Código UNSPSC**: 4 6181800 **Calidad:** ANSI Z87.1+ NTC 1825 - Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta.	**Unidad**	5

		**Requisitos específicos**: Diseñados para proteger contra impacto de partículas de alta velocidad, la radiación UV 99.9%. Proteger contra salpicaduras químicas, con lente corregido. Tratamiento anti-rayadura. Lente marcado con Z.87.1+ Permite uso de lentes formulados. Con tratamiento antiempañante AF. Marco ventilación indirecta. Resistencia a salpicaduras e impactos de alta velocidad. Libre de metal. Banda elástica ajustable Aptos para trabajos en exteriores e interiores. Trabajo en Farmacéutica, Alimenticia, Química, Laboratorios. **Empaque y Rotulado**: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada empaque de las gafas se debe rotular con una marquilla, en forma legible, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: • Tipo de Gafas (color claro u oscuro) • El año y el mes del lote de fabricación. • El nombre, marca registrada. Y El país de origen. • Designación del modelo. • Características de las gafas Además, cada lente deberá estar marcado con la normativa requerida		
7	**Tapabocas Desechables** 	**Código UNSPSC**: 46182000 **Calidad:** NTC 1733 Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria Resolución 522 de 2020 Autorización Invima. **Requisitos específicos**: Mascarilla desechable o tapabocas de tres pliegues elaborado en telas no tejidas de triple capa de polipropileno o poliéster con barrera microbiana (cada capa de mínimo 20 g), cintas elásticas para ajuste en las orejas, regleta metálica de ajuste a la nariz, hipoalergénico y no estéril, sellado con ultrasonido y libre de hebras, presentación en caja de 50 unidades. Usado para protección general, cumple una función de barrera microbiana reduciendo el paso de fluidos corporales al exterior, protege el riesgo de exposición a partículas suspendidas en el aire. Se usa en el campo médico, odontológico, quirúrgico, labores de bajo riesgo, Industria, Salud y Estética, Alimenticia, Carpintería, Empacado, Industrias, Construcción, Agroquímicos y Minería. Tiene como objetivo proteger membranas mucosas de ojos, nariz y boca durante procedimientos y cuidados de pacientes con actividades que puedan generar salpicaduras de sangre, de fluidos corporales, secreciones, excreciones. **Empaque y Rotulado**: Empacado en cajas de cartón y en empaque individual plástico que garantice la calidad y conservación del producto durante su almacenamiento y transporte. El rotulado debe indicar como mínimo fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca, tipo de producto y fecha de producción o número de lote.	**Unidades**	**100**
8	**Chaleco Reflectivo**	**Código UNSPSC**: 46181500 **Calidad:** El Producto debe cumplir con todas las especificaciones del presente documento de condiciones especiales y con las siguientes normas: NTC 5563 Prenda de señalización de alta visibilidad. Métodos de ensayo y requisitos. Norma Técnica Colombiana NTC 1806 Textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Resolución número 1950 del 17	**Unidad**	**2**

		de julio del 2009 del Ministerio de Industria y Turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen Por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. **Requisitos específicos**: Chaleco reflectivo Alta visibilidad con 2 cintas reflectivas en pecho y espalda, liviano, de gran duración, de fácil limpieza. Material de gran resistencia, Tejida con hilo 100% poliéster de alta tenacidad, Cintas reflectivas color plata en poliéster, CPL ≥ 330, ancho de la banda reflectiva: 2 pulgadas. Bolsillos delanteros multiusos, Cierre delantero en cremallera plástica. Trabajos nocturnos en vías transitados. Delimitación de espacios. Restricción y señalización de operarios en sitios de baja luminosidad. Para trabajadores de construcción, trabajadores de calle, las entidades de servicio público, policía. **Empaque y Rotulado**: El chaleco deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna del chaleco y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante composición de la tela instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del Ministerio de Industria y Turismo y con la NTC 1806. El chaleco debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual.		
9	**Impermeable 2 piezas PVC** 	**Código UNSPSC**: 46181500 **Calidad:** NTC 4615 **Requisitos específicos**: Impermeable de dos (2) piezas, calibre 18, cómodo, ligero, práctico y resistente. Posee canales de ventilación, puños y tobillos ajustables (para el uso de botas), costuras electro selladas, bordes doblados y sellados para refuerzo en terminaciones, amplios bolsillos, broches en la chaqueta para un mejor ajuste, capucha. El pantalón debe contar con resorte. Confeccionado en PVC, con cinta reflectiva en PVC de 350 candelas los reflectivos deben estar en el pantalón, botamanga, espalda y pecho. Ideal para motorizados, trabajos forestales, agricultura, veterinaria y personal que trabaja a la intemperie. **Empaque y Rotulado**: Las prendas protectoras impermeables deberán empacarse de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento. Serán entregadas en condiciones limpias y secas. Se envolverán dobladas uniformemente en bolsas de polietileno u otro tipo de material, que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. Se podrán utilizar cajas de cartón u otro tipo de material que facilite el transporte y el arrume. Las prendas protectoras impermeables llevarán una etiqueta con la siguiente información: • Talla • Instrucciones de cuidado • Nombre del confeccionista País de origen • Tipo de prenda Adicionalmente, el rótulo que acompaña el empaque debe indicar claramente la referencia y la descripción del producto incluyendo la clasificación de acuerdo con la aplicación.	**Unidad**	1
10	**Overol – traje antifluido**	**Código UNSPSC**: 46181500 **Calidad:** EN 13034:05+A1:2009 EN 1073 - 2/02 EN 1149-5:2008 EN 1149-5:2008 EN 14605:05+A1:2009 Type 4B EN ISO13982-1/04 EN ISO13688:2013.	**Unidad**	3

		**Requisitos específicos**: Traje antifluido de una sola pieza color blanco con capucha, abertura frontal con cremallera de una sola vía. Cuenta con capa interna fabricada con fibras no tejidas de polipropileno la cual está especialmente diseñada para proveer una combinación de suavidad, fortaleza, durabilidad y protección. La capa externa es un recubrimiento con una película laminada de polietileno el cual proporciona protección contra líquidos y retención de partículas de + 0,3 micras. No contiene silicona. Costuras fileteadas y reforzadas para exposición a sustancias no peligrosas. Empaque individual. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. 2 El traje es de uso limitado y están diseñados para brindar protección contra penetración de líquidos no peligrosos y partículas. Tareas donde se necesite protección contra líquido y polvo con alta descartabilidad. Procesos de pintura ligeros con buena ventilación, desengrase automotriz y aeronáutico, maquinaria de aceites y/o refrigerantes, ensamblaje y pintura automotriz, limpieza y mantenimiento general. **Empaque y Rotulado**: El producto se debe empacar de tal forma que no sufra daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento. Cada prenda se debe empacar individualmente, debidamente doblada y en una bolsa de polietileno transparente. Luego se deben empacar por tallas en cajas con capacidad de hasta veinte (20) unidades. El empaque individual debe estar identificado con código de barras. Deben rotularse tal como lo indica la norma técnica que establece sus requisitos. El etiquetado debe cumplir con la Resolución No. 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o las normas que la remplacen, sustituyan o modifiquen.		
11	Bata antifluido con logo SENA 	**Código UNSPSC**: 46181500 **Calidad:** El Producto debe cumplir con todas las especificaciones del presente documento de condiciones especiales NTC 1215 (TEXTILES. FILAMENTOS DE POLIÉSTER.) Solo Aplica hilos NTC 472 (TOLERANCIAS PARA HILAZAS PROCESADAS EN LOS SISTEMAS DE ALGODON Y DE LANA.) NTC 755 (FIBRAS DE ALGODON. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA Y ELONGACION.) NTC 1213 (TEXTILES. ANALISIS CUALITATIVO DE LAS FIBRAS.) NTC 1510 (TEXTILES. FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURIZADO.) NTC 1796 (TEXTILES. HILAZAS DE ALGODON.) NTC 1785 (TEXTILES. FIBRAS. DETERMINACION DE LOS DEFECTOS.) **Requisitos específicos**: Bata manga larga, largo de bata tres cuartos (3/4), con puño rip en hilo, tres bolsillos frontales, bolsillos frontales a la altura de la cintura (2) y bolsillo auxiliar a la altura del pecho (1) con logo bordado SENA, bolsillos sin tapa, cuello tipo sport, abertura posterior, bolsillos pasamano y Cierre con botones delanteros, sin tinturas toxicas. tipo de tejido tela de tejido plano sarga 2x1 composición poliéster/algodón 70/30 peso Mínimo 2O0 g/m2 resistencia a la tensión Urdimbre 800 N Trama 600 N Determinación a la repelencia Determinación microbiana Tamaño del logo de 5 x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo al manual de identidad corporativa. Aptos para trabajos de exposición a riesgo biológico y químico. Trabajo en farmacéutica, alimenticia, química, laboratorios. Logo institucional bordado, según indicación entidad.	Unidad	8

		Empaque y Rotulado: Bata manga larga, largo de bata tres cuartos (3/4), con puño rip en hilo, tres bolsillos frontales, bolsillos frontales a la altura de la cintura (2) y bolsillo auxiliar a la altura del pecho (1) con logo bordado SENA, bolsillos sin tapa, cuello tipo sport, abertura posterior, bolsillos pasamano y Cierre con botones delanteros, sin tinturas toxicas. tipo de tejido tela de tejido plano sarga 2x1 composición poliéster/algodón 70/30 peso Mínimo 2O0 g/m2 resistencia a la tensión Urdimbre 800 N Trama 600 N Determinación a la repelencia Determinación microbiana Tamaño del logo de 5 x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo al manual de identidad corporativa. Aptos para trabajos de exposición a riesgo biológico y químico. Trabajo en farmacéutica, alimenticia, química, laboratorios. Logo institucional bordado, según indicación entidad.		
12	**Guantes Nitrilo azul no estériles** 	**Código UNSPSC**: 46181500 **Calidad:** EN 420 o EN ISO 21420: 2020 EN ISO 374-1-2016 Norma Técnica Colombiana NTC 2190 Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo. EN 3743 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 3: Determinación de la resistencia la permeabilidad de los productos químicos. EN 388 Guantes de protección contra riesgos mecánicos. **Requisitos específicos**: Guantes de nitrilo color azul (calibre de 4 milésimas mínimo), alta sensibilidad táctil, una muy buena destreza y al mismo tiempo mejor resistencia. Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidextros), contando con un texturizado en ambas caras del guante para mejorar su agarre en seco y en húmedo. calibre mínimo de 4 milésimas. El guante se recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al látex. Certificado para alimentos anexo. Procesamiento y manipulación de alimentos. Manipulación de componentes electrónicos. Manufactura en General. Empresas farmacéuticas y peligrosas. Procesos farmacéuticos, laboratorios y centros de Investigación. Procesos de Inspección y seguridad. Manipulación de piezas pequeñas. Ensamblaje de precisión. Procesos de limpieza y mantenimiento. Centros de estética y belleza. Guantes diseñados para brindar protección ante riesgos mínimos como acción mecánica con efecto superficial y uso de productos de limpieza de acción débil y efecto fácilmente reversible. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo con la marca. **Empaque y Rotulado**: El producto debe ser empacado en la caja dispensadora, de tal forma que no sea alterado y se conserve durante el transporte y almacenamiento. El rotulado debe contener: Nombre del fabricante, material del cual está elaborado, dirección de fabricante, país de origen y número del lote o fecha de fabricación.	**Caja x 50 pares** **Talla S – 3 cajas** **Talla M 5 cajas** **Talla L 3 cajas**	11 cajas
13	**Guantes Químicos Nitrilo largos**	**Código UNSPSC**: 4 6181500 **Calidad:** EN 420 o EN ISO 21420: 2020 EN 388 Guantes de protección contra riesgos mecánicos. EN ISO 374-5 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 3: Determinación de la resistencia la permeabilidad de los productos químicos. Norma Técnica Colombiana NTC 2190 Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo. EN 3743 Guantes de protección contra los productos químicos y los	**Par** **Talla S: 2** **Talla M: 2** **Talla L: 1**	5

		microorganismos. Parte 3: Determinación de la resistencia la permeabilidad de los productos químicos. EN 388 Guantes de protección contra riesgos mecánicos. **Requisitos específicos**: Guantes en nitrilo resistentes a químicos, proporcionan protección de las manos cuando es necesario entrar en contacto con solventes, combustibles y grasas. Los guantes son texturizados en todo el contorno del guante para brindar mayor agarre en seco y en húmedo. Espesor de 0.38 mm y longitud de 33 cm. El compuesto de nitrilo ofrece un notable desempeño de fortaleza y resistencia química. Tiene un agarre y una protección alta contra pinchazos y abrasión superior a los guantes de caucho. Flexibilidad y confort hacen de este EPP un aliado para las manos de los usuarios, no producen dermatitis, no sufren degradación ni debilitamiento en sus componentes, empacado en bolsa individual. Diseñado para proveer protección química, resistencia y versatilidad. Brinda protección cuando es necesario entrar en contacto con solventes, hidrocarburos, químicos y grasas. Procesamiento y manipulación de químicos. Limpieza y mantenimiento general. Desengrase automotriz y aeronáutico. Procesos de la industria alimenticia. Contacto con aceites y refrigerantes de maquinaria. Ensamblaje y pintura automotriz. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca. **Empaque y Rotulado**: Los guantes deben empacarse de forma que los protejan de posibles daños durante su transporte y almacenamiento Se debe empacar de forma individual por par de guantes en bolsa de polietileno transparente con cierre hermético. En el empaque debe indicar como mínimo: Nombre del producto, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal del fabricante, marca, fecha de producción y número de lote. Cada guante debe estar marcado clara y permanentemente con el nombre del fabricante, tipo, norma, clase y talla.		
14	**Set Guante dieléctrico clase 1** 	**Código UNSPSC**: 46181500 **Calidad:** EN 60903 IEC 60903 ASTM D 120-95 Norma Técnica Colombiana. NTC – 2219. Higiene y seguridad. Guantes Aislantes de electricidad Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas. **Requisitos específicos**: Guantes dieléctricos clase 1 en caucho natural de hasta los 7500 Voltios en tensión de utilización. Espesor 1.5 mm mínimo. se debe especificar que el guante es específico para riesgo categoría 3, en empaque individual sellado, reutilizable, con advertencias y modo de uso en el empaque. EXIGENCIAS ELÉCTRICAS: Tensión de Prueba 1000 Voltios, Tensión de utilización: 7500 Voltios, Tensión de resistencia: 20000 Voltios. Con ficha técnica y certificación de cumplimiento normativo EN 60903, opcional adicional certificación ASTM D 120-95. Producción eléctrica, transporte, transformación y distribución, Tarea des energizada de esfuerzo mecánico y agarre, ferrocarriles, telecomunicaciones, construcción, mantenimiento en industrias, paneles fotovoltaicos, baterías de coches híbridos, etc. Los guantes aislantes se encuentran entre los elementos de protección personal (EPP) más importantes para los	Par Talla M	1

		trabajos del sector eléctrico. Son la primera línea de defensa para el contacto con cualquier componente o cable con tensión. **Empaque y Rotulado**: Los guantes se deben empacar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Cada guante debe marcarse clara y permanentemente con el nombre del fabricante, tipo, clase y tamaño. Todas estas marcas deben estar colocadas en el puño del guante a) Nombre del fabricante o marca registrada b) Identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) Tamaño del guante Cada elemento venir en caja de cartón individual cerrada con la talla a la vista. Clasificado por número de tallas. Cada lote de cajas debe ser embalado en cajas de cartón resistentes.		
15	**Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad** 	**Código UNSPSC**: 43275 **Calidad:** NTC 4811:2000 RESISTENCIA A LA ABRASION DE LA SUELA DIN 53516 RESISTENCIA A LA ABRASION DE LA SUELA NTC 632 RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE LA SUELA NTC 2038 RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA/CAPELLADA DIN EN 12568 RESISTENCIA DE LA PUNTERA AL IMPACTO Y LA COMPRESIÓN ASTM F 2412-18a METODOS DE PRUEBA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PIES ASTM F 2413-18 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA CALZADO DE SEGURIDAD NTC 2385 Protectores dieléctricos para calzado. Especificaciones NTC 3440 Cuero para calzado de trabajo y de seguridad Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas El calzado debe cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas. **Requisitos específicos**: Bota dieléctrica 18 kV, corriente de fuga < 1 mA, sin disrupción. Horma para hombre y mujer. Bota de amarrar, En cuero graso hidrofugado calibre 1.8 - 2.0 mm SUELA: Bidensidad elaborada en poliuretano (PU/PU), inyectada directamente al corte, color negro/negro, resistente a aceites e hidrocarburos, antideslizante, flexible, liviana, aislante térmica, resistente al desgarro. Dureza parte externa piso (compacto) 60-65 shore A y parte interna (expanso) 45-55 shore A. FORRO, Textil, de rápida dispersión de la transpiración, suave y confortable, resistente a la abrasión, antimicótico y antibacteriano. Elaborado en tejido de punto 100% poliéster texturizado con suplemento en espuma calibre 4 mm, abullonado con lámina de espuma de polietileno calibre 10 mm y tela no tejida 100% poliéster. PUNTERA de seguridad en composite resistente al impacto (200 Joules) y a la 2 compresión (15 kN). CONTRAFUERTE, reforzado en el talón. PASACORDONES, plásticos de alta resistencia PLANTILLA anatómica removible, antifatiga que inhibe la proliferación de hongos y bacterias. Interna: Lámina de Strobel calibre 2 mm. Externa: Etil Vinil Acetato (EVA) forrado en tela poliéster en tejido circular calibre 4 mm Apta para trabajos en exteriores e interiores expuesto a riesgo eléctrico, aceites, solventes e hidrocarburos. Para ser utilizado en condiciones de trabajo que tengan riesgos de choque eléctrico, impacto y compresión en la puntera. Suela con grabado antideslizante y auto limpiante. Se recomienda en trabajos en ambientes de trabajo seco, debido a que la humedad es conductora de electricidad. Uso general para el sector petrolero, minero, construcción, alimentos y agroindustria. Puede tener exposición limitada a trabajos con hidrocarburos, grasas y aceites, debido a que el cuero graso es un cuero traspasado de poro cerrado, que por	Par **Talla 37 – 1 pares** **Talla 38 – 1 pares** **Talla 39 – 1 pares** **Talla 40 – 1 pares** **Talla 41 – 1 pares**	5

		su contenido de grasa repele o actúa como impermeable de estas sustancias. **Empaque y Rotulado**: Las botas se deben empacar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: • Nombre del fabricante o marca registrada • Identificación del lote de producción o fecha de fabricación • Tamaño de las botas (TALLA) • Industria Colombiana o similar. cada elemento venir en empaque individual cerrada con la talla a la vista. Clasificado por número de tallas. Cada lote de cajas debe ser embalado en cajas de cartón resistentes. Debe tener marcado en el talón, hacia el exterior el símbolo específico de calzado dieléctrico.		
16	**Zueco antideslizante BLANCO** 	**Código UNSPSC**: 46181500 **Calidad:** El Producto debe cumplir con todas las especificaciones del presente documento de condiciones especiales. **Requisitos específicos**: El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar y limpiar además de resistentes. diseño del zapato con talón que permita la absorción de energía., antiestático, impermeable y no absorbe agua. Libre de látex. Resistente a la abrasión química, con agujeros de ventilación laterales y en la parte superior. Planta con efecto masaje para estimular la circulación sanguínea, Plantilla anatómica especialmente cómoda para uso laboral intenso. Resistencia a altas temperaturas. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, con exposición. Zuecos para uso de personal de servicio de salud, veterinario, Industrias Alimenticias (Cárnicos, Avicolas, Lácteos Etc.), Laboratorios. El calzado no debe presentar defectos en sus acabados tales como: residuos de fabricación, hebras y demás imperfectos que no hagan parte integral del diseño de los mismos, igualmente el calzado debe ser simétrico y ergonómico. **Empaque y Rotulado**: Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. En cada zapato se indicará, en forma nítida y visible, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla.	**Par** **Talla 37 – 3 pares** **Talla 38 – 1 pares** **Talla 39 – 1 pares**	**5**
17	**Chaleco brigada naranja diez (10) bolsillos, logos bordados color blanco, cintas reflectivas de 2"** 	 	**Unidad** **Talla S - 1** **Talla M - 3** **Talla L - 1**	**5**

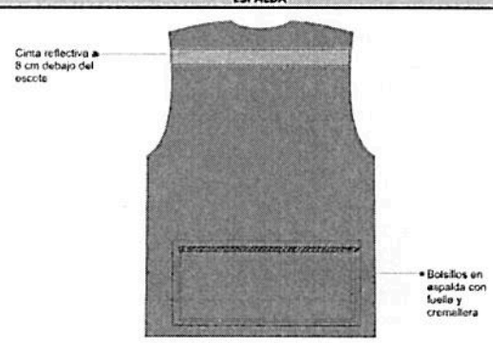
DISEÑO PLANO

FRENTE



FRENTE: 1 Bolsillo para el radio, 1 bolsillo frontal con 2 separaciones para bolígrafos, 2 bolsillos inferiores con fuelle y cremallera, 2 bolsillos laterales con cremallera

ESPALDA



ESPALDA: 1 Bolsillo con fuelle y cremallera

BORDADOS



18	Gorra tipo cachucha con logo bordado blanco SENA para BRIGADA 	**Código UNSPSC**: 46181700 **Calidad:** Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. • Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. • Solidez del color al lavado en húmedo: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3, tipo de lavado 2A. Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4. **Requisitos específicos**: 100% algodón, o (ii) 35% poliéster y 65% algodón (± 3 puntos porcentuales). • Tejido: plano • Tafilete: entretela de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos • los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. • Visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe estar forrada • en el mismo material principal y en la parte inferior en una sola pieza. • Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una • hebilla, un remache o con broche plástico. • Botón: en la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos puede llevar un botón, • forrado con el mismo material principal y remachado en la parte interna (sólo si se requiere). • Tipo: gorra tipo beisbolera de seis (6) cascos, con dos (2) ojetes de ventilación bordados, sistema de ajuste, botón forrado, y al menos dos (2) costuras en la visera • Talla: única AJUSTABLE. • Color naranja, Logo SENA bordado color Blanco, BRIGADA bordado color Blanco. Utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se esté expuesto al sol, polvo, labores de trabajos en áreas abiertas de los integrantes de la Brigada de emergencias. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. **Empaque y Rotulado:** El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: • El año y el mes del lote de fabricación. • El nombre, marca • El país de origen	**Unidad**	3
19	Delantal plomado: 	**Delantal plomado:** **ESPECIFICACIONES** Delantal modelo estándar Protección frontal con blindaje de 0.3 mm ó 0.5 mm equivalente Pb Ajustable en la cintura con correas de lazo o velcro. Sistema de cierre con correas de lazo entrecruzadas en la espalda que se amarran adelante. Sistema de cierre de dos bandas posteriores entrecruzadas que se ajustan adelante con velcro. Protección del peso por hombreras acolchadas que reducen la sensación sobre los hombros. **Material:** Nylon disponible en varios colores. **Medidas**: Largo 82 cm x Ancho 70 cm Peso Aproximado: 3.7 Kg protección de 0.3 mm Pb, 5 Kg protección de 0.5 mm Pb • El modelo con velcro solo está disponible con protección de 0.5 mm Pb	**Unidad**	1

		Uso: Protección Radiológica • Plomo de alta calidad, indeformable. **Almacenamiento**: No doblar, no arrugar. Los delantales deben ser colgados en percheros de cromo de alta resistencia. Limpieza. Mantenerlos limpios, en caso de manchas limpiar lo antes posible con agua fría y un detergente suave. No esterilizable Los delantales de velcro deben quedar bien fijos para evitar desgarros y deterioro del mismo. El cuidado indebido puede deteriorar la lámina de plomo. Dispositivo Medico No Invasivo Riesgo I		
20	**Protección Gonadal:** 	**Protección Gonadal:** Cubrimiento con una capa de vinilo plomado para mayor flexibilidad. Con correa para ajuste, material externo de Nylon teflón y resistente al agua y a la suciedad. Lavable. Este producto permite proteger a los seres humanos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y todos sus efectos nocivos. Estos productos son Indeformables, poseen una Protección de .05 Pb. Peso 525 Gramos. **Presentación**: Juego de tres (3) unidades. Para uso en pediatría, joven y adulto. **Garantía**: Un año a partir de la entrega y cubre defectos de fabricación o materiales deficientes. Excluye daños por mal manejo, maltrato, envejecimiento o desgaste natural por uso, deterioro causado por sustancias químicas, limpieza y cuidado inadecuado.	**Unidad**	1
21		**Lentes plomados** Gafas de protección para Rayos X Proporciona excelente cobertura. Ofrece visión panorámica de campo completo. Resistente a impactos, duradero. Incluye protección lateral. Lente Plano Modelo Astroflex. Peso Aproximado 83 gramos Modelo Hornet. Peso Aproximado 64 gramos Protección 0.75 mm Pb equivalencia de plomo de vidrio óptico Lentes Rx cumplen mínimo 0,75 mm Pb Equivalencia (+ / – 0,08) en 100kVp **Uso**: Protección Radiológica **Limpieza:** Mantenerlos limpios, en caso de manchas limpiar lo antes posible con agua fría y un detergente suave. No esterilizable Dispositivo Medico No Invasivo Riesgo I	**Unidad**	1
22		**Guantes plomados** Descripción • Guantes quirúrgicos estériles de protección radiológica. • Anatómicos e hipoalergénicos. • Pueden reesterilizarse en autoclave a vapor durante 20 minutos a 121°C de temperatura. • Lavables con jabón neutro. • Tallas pequeña, mediana y grande (se recomienda utilizar una mayor a la habitual de látex). **Datos Técnicos**	**Par** **Talla s**	1

		• Compuestos de varias capas de goma de caucho natural plomada. LIBRE DE LATEX. • Oxido de plomo y Oxido de zinc. • Grosor: 0,28 mm; Equivalencia en plomo: 0,16 mm. • Valores de protección: 60 KVP (HVL = 3 mm AL) 68%; 80 KVP (HVL = 4 mm AL) 55% **Conservación** • En lugar seco y fresco, protegidos del calor y de la luz solar. • Es recomendable guardarlos extendidos para evitar que formen pliegues. **Presentación y Unidad Mínima de Venta** • Bolsa con 2 guantes estériles (derecho e izquierdo).		

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- ✓ El contratista deberá hacer la entrega, y distribución (transporte, cargue y descargue) del material en su totalidad en las sedes de este Centro, las cuales están ubicadas así, Sede Central SENA: Calle 51 Nº 57-70 Torre Sur, Sótano-Almacén. **PREVIA CITA ACORDADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**
- ✓ Para las fechas de entrega de los elementos, la Entidad requiere que se haga presente un representante de la empresa contratista para validar junto con el supervisor del Sena, el recibo a satisfacción de dichos elementos contratados.
- ✓ Hacer entrega de las fichas con concepto técnico y hojas de seguridad de cada elemento.
- ✓ Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- ✓ Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios requeridos por el Centro.
- ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.
- ✓ La validez de la pre - cotización debe ser de 90 días o superior.
- ✓ Si la cotización es presentada en números y letras, cualquier diferencia entre estos, prevalecerá el número dado en letras.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), se realiza el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" expedida por Colombia Compra eficiente. Dicho análisis se presenta en el Anexo N°1- Análisis del Sector.

Para lo anterior, se publicó solicitud de pre-cotización en el SECOP II, tal y como se registra en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4409879&isFromPublicArea=True&isModal=False

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será **hasta** por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($10.737.312) pesos, incluido el

Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

7.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

7.1.1 (PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de hasta DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($10.737.312), con cargo al CDP Nº. 6323 del 01 de junio de 2023.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección y/o la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para *"5_9401_903 adquirir elementos de protección personal para los trabajadores oficiales funcionarios administrativos e instructores según programas y actividades desempeñadas como implementos necesarios para impartir formación en el centro de servicios de salud de la regional antioquia"* es de DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($10.737.312), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO	$ 10.737.312
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
6323	2023-06-01	940134 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA – SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA	Nación	DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE	$10.737.312

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar, obedece a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el capítulo V, Titulo III, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) y el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto al procedimiento cuya cuantía no supera el 10% de la mínima cuantía de la Entidad; es decir que el Centro de Servicios de Salud SENA, Regional Antioquia, adelantará una selección de MÍNIMA CUANTÍA para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y o correctivo calibración y metrología el cual incluye diagnóstico y suministro e instalación de los repuestos para equipos de salud oral del centro de servicios de salud.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

12.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
b. Entregar los bienes y/o servicios contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar donde el SENA lo requiera.
c. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
d. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
e. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que asi lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
f. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
g. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
h. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.

i. Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio y/o bienes los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.
j. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.
k. Debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas.
l. Ejecutar el contrato de acuerdo a la propuesta presentada, y aprobada por el SENA.
m. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.
n. El contratista deberá entregar las partes, accesorios y/o repuestos nuevos, originales, (deberá acreditar dicha calidad), no se admitirán repotencializados.
o. Constituir las garantías exigidas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato-aceptación de la oferta.
p. Adicionar y/o prorrogar las garantías en las mismas proporciones en que se llegaré a adicionar y/o prorrogar el contrato.
q. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

12.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. El contratista remplazará, a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no reposición de los mismos, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.
b. El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.
c. Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.
d. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.
e. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
f. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.
g. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
h. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor.
i. Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2021-00055 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.
j. No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA –Subdirección.
k. Cumplir y acreditar que cumple con los requisitos que se exijan por la Secretaría Seccional de Salud y/o cualquier otro órgano de Vigilancia y Control que le aplique.
l. Reponer los artículos entregados cuando se encuentren defectuosos, en un plazo no superior a las 48 horas posteriores a la solicitud.

m. Cumplir con la garantía general de que trata el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).
n. Para las fechas de entrega de los elementos contratados, el contratista deberá enviar un representante de la empresa para validar junto con el supervisor del Sena, el recibo a satisfacción de dichos elementos.
o. Hacer entrega de las fichas con concepto técnico y hojas de seguridad de cada elemento.
p. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
q. Los productos deben tener una fecha de vencimiento superior a veinticuatro (24) meses – dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de pedido. En los casos que aplique.
r. Es indispensable el anexo de las fichas técnicas de los productos por parte del proveedor, y los registros de Invima en los casos que aplique.
s. En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los elementos no será asumido por el SENA.
t. Suscribir el acta de inicio.

Las demás que se deriven de la correcta ejecución del Contrato.

12.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), el SENA se obliga a:

a) Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto de contrato.
b) Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
d) Pagar al (la) CONTRATISTA, en la forma estipulada en este contrato.
e) Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el contrato.
f) Liquidar el contrato.
g) Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
h) Dar acceso al contratista, bajo la aplicación de los protocolos de bioseguridad, a las sedes donde se ejecutará el objeto contractual.
i) Exigir la calidad del servicio objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que éstas apliquen.
j) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
k) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
l) Ejercer la supervisión general del contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

13. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

13.1 Todos los indicados en el numeral 5 del presente documento.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto contractual será por vigencia de **hasta** Dos (2) meses, desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 20 de octubre de 2023.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar del cumplimiento del contrato se realizará en el Complejo Central del SENA Regional Antioquia, Calle 51 N° 57 – 70 Centro de Servicios de Salud, ciudad de Medellín.

La entrega se realizará en:
Se solicita a los oferentes la entrega del material en su totalidad en el almacén de este Centro: Calle 51 Nº 57-70 Torre Sur – sótano Almacén. **PREVIA CITA ACORDADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. Lo anterior, dado que debe programarse disponibilidad de la recepción en el almacén del Complejo Central.**

16. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El SENA cancelará el valor del contrato mediante PAGOS PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes correspondientes a la entrega de los bienes referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Adicionalmente, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos, igualmente todas las dilaciones que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Las facturas deberán entregarse los dieciocho (18) primeros días de cada mes. Recuerden que se debe subir la factura e informes solicitados, con los dos (2) últimos soportes de pago de seguridad social al día, mediante plataforma SECOPII.

Si el contratista está obligado a factura electrónica, deberá tener en cuenta Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2021-00055 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.

NOTA: La factura deberá venir a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1 Carrera 51 No 57-70 piso 9 TORRE SUR, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 0202 de 2014, proferida por la Directora General del SENA, será responsable de la supervisión del presente contrato la persona designada por el ordenador del gasto, quien será la encargada de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que se suscriba; y así mismo deberá verificar que se cumplan las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus respectivos planes operativos, cuando a ello hubiere lugar.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación será la correspondiente a la oferta más favorable atendiendo a la modalidad de Mínima Cuantía, y aceptada por la entidad habiendo cumplido por parte del proponente con todos los requisitos habilitantes requeridos.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Técnica.

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

1. **Carta de presentación de la propuesta:** Deberá ser firmada por el representante legal o la persona que representará al consorcio o unión temporal, diligenciada conforme al **ANEXO N°3 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**. Con la sola presentación de la oferta se presume que el oferente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y que conoce y acepta las condiciones establecidas en la carta de invitación.
2. **Certificado de Existencia y Representación Legal**, o Registro Mercantil expedido por Cámara de Comercio con vigencia no mayor a treinta (30) días donde será indispensable que el objeto social principal de los proponentes este directamente ligado al objeto a contratar en la presente invitación pública. En casos de unión temporal o consorcio, deberá presentarse por cada uno de los integrantes.

3. **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales - ANEXO N°4:** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente, de ser persona jurídica, debe allegar certificación expedida el Revisor Fiscal, cuando legalmente esté obligado a tenerlo, en su defecto por el Representante Legal o la persona que representará al consorcio o unión temporal; en donde bajo la gravedad del juramento manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con todas sus obligaciones frente al Sistema Nacional de Seguridad Social, (Salud, Riesgos Laborales, Pensiones), aportando los dos últimos pagos respecto de sus empleados. Igualmente, si cuenta con más de 15 trabajadores debe aportar el paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje igualmente la entidad verificará. Tratándose de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportarlo.

4. **Registro Único Tributario**: Los proponentes deberán presentar el RUT debidamente expedido por la DIAN donde conste la información actualizada y el código CIIU directamente ligado al objeto a contratar. En caso de presentarse un Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá presentar el RUT acorde a lo inmediatamente anterior. El documento requerido tendrá una vigencia no superior a 180 días.

5. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas:** Expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y Policía Nacional: Deberá presentar estos certificados el representante legal o la persona que representará al consorcio o unión temporal, al igual que cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o unión temporal.

6. **Copia de la cédula de ciudadanía** del representante legal o de la persona natural designada para representar el consorcio o Unión Temporal.

7. **Certificado de experiencia:** experiencia con referencia al objeto a contratar emitida por la entidad contratante y que este supere el presupuesto asignado y deberá adjuntar hasta dos certificaciones de acuerdo al objeto que se pretende.

8. **Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar: Anexo INVITACIÓN PÚBLICA – Pág. 8** Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

9. **Compromiso anticorrupción - Anexo INVITACIÓN PÚBLICA – Págs. 6 y 7:** El compromiso que debe contraer el PROPONENTE, deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO de la presente invitación.

10. Deberá presentarse Acta de conformación de la unión temporal, consorcio u otra, en caso de aplicar. De conformidad con lo reglado en el Art. 7 de la Ley 80 de 1993.

11. Deberá presentarse Autorización de la junta o asamblea de socios, en caso de aplicar.

12. **Certificación bancaria**: Emitida por la entidad bancaria en la que aparezca el tipo de cuenta, el estado de la misma, el nombre la empresa o el titular (en caso de ser persona natural), con una vigencia no superior a treinta (30) días. **Esta certificación debe corresponder a la cuenta bancaria que tenga registrada en el Secop II.** En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, deberá anexarse el que esté a nombre del que se haya designado como su representante.

13. **Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo - ANEXO Nº6.** Tratándose de consorcios y uniones temporales deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal.

Nota: Cuando el proponente no subsane los documentos antes mencionados en el término establecido en el proceso según cronograma de la presente invitación su propuesta será rechazada y adicionalmente se tendrán en cuenta referencias contractuales de entidades en las que se adjunten a parte y que en estas se evidencien incumplimientos contractuales.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas y la cotización de todos los ítems descritos serán RECHAZADAS. El proponente debe elaborar su oferta técnica, cada ítem deberá diligenciarse en plataforma Secop II.

Lo anterior, se observará según lo listado en el presente documento, numeral 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

19.1.3. OFERTA ECONÓMICA

El proponente presentará su oferta económica estableciendo el valor ofrecido en cada uno de los ítems requeridos por el Centro, y señalará con debida claridad la cantidad, valor unitario, valor total con resultado subtotal, IVA y valor total de la propuesta, la cual igualmente deberá Cumplir con los siguientes requisitos:

Nombre de la empresa:				
NIT:				
Dirección:				
Indicativo y Teléfono:				
Correo Electrónico:				
Propuesta económica:				
Descripción Técnica:				
Descripción Técnica	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL unitario incluido IVA**
Ítems				
TOTAL				

*TENER EN CUENTA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, NUMERAL 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

NOTA: QUIEN PRESENTE PROPUESTA DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA POR SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL

CONTRATO, COMO IMPUESTO, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA, TRANSPORTE, REPUESTOS, MANO DE OBRA, Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

- **Mediante plataforma SECOP II, la oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:**

a. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la invitación.
b. El proponente debe cotizar la totalidad (no se permite la adjudicación parcial) de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.
c. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
d. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
e. El valor global de la oferta no podrá superar el presupuesto Disponible.
f. OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas, transporte y descuentos correspondientes, deberán estar incluidos en el precio unitario incluido el IVA si hay lugar a él. No deberá sobrepasar el presupuesto oficial. Se les recuerda que si hay ofertas de régimen simplificado y común las mismas se deben equiparar, es decir se descontara el IVA de las de régimen común para ser evaluadas frente al de régimen simplificado, recuerde que debe diligenciar la oferta económica en PLATAFORMA SECOP II.
g. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Valor Artificialmente Bajo: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis del sector de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta responda a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

19.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Se atenderá lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.2.2.2 (modificado por el Decreto 1860 de 2021); en consecuencia, al oferente de menor precio en su propuesta, se le estudiarán los siguientes aspectos:

FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA OFERTA DE MENOR VALOR			CALIFICACIÒN	RESULTADO
REQUISITOS MINIMOS	Verificación de Capacidad Jurídica	Documentos Habilitantes	CUMPLE/NO CUMPLE	Informe Previo Evaluación para: • Observaciones • Subsanar documentos (art 2,3 y 4 del artículo 5º de laLey 1150 de 2007
	Verificación Cuadro Técnico	**Cumplimiento** de Caracterización técnica	CUMPLE	1. Informe Definitivo deEvaluación 2. Comunicaciòn de Aceptación
		Incumplimiento de Caracterización Técnica	NO CUMPLE	1. Rechazo de la Oferta 2. Estudio de la 2º ofertaen <valor

Para cumplir con el trámite descrito, la subdirectora del **Centro Servicios de Salud** designará el o los funcionarios para que cumplan con el siguiente procedimiento:

1. El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto disponible para contratar y no tenga un presupuesto artificialmente bajo.
2. Establecido este orden, se verificará exclusivamente el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo, si no cumple con los documentos se le concederá el término establecido en el cronograma para subsanar, siempre y cuando cumpla con los requerimientos técnicos señalados por el Centro.
3. En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane los documentos señalados en el informe previo, o su oferta haya sido rechazada por incumplimiento de caracterización de ítems exigidos, se hará el estudio al oferente que haya presentado el 2° menor precio.
4. En caso de que el (2°) no cumpla con los requisitos anteriores, se estudiará la oferta del (3er.) menorprecio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
5. **Único Oferente:** Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga losrequerimientos contenidos en la invitación pública.
6. **Criterios de Desempate:** En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primerola oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

De acuerdo con los numerales 1 y 2 artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1860 de 2021, en el objetivo de incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres cuando más del 50 % de las acciones, partes de interés o cuotas de

participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. También cuando por lo menos el 50 % de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Las anteriores calidades se acreditarán de la siguiente manera:

"Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación".

"La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador".

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

19.2.1 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN (PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANAR DOCUMENTOS)

Del resultado de la evaluación jurídica, técnica, y económica se correrá traslado a los interesados mediante publicación en la página del SECOP II por el termino establecido en el cronograma, termino enel que se podrá subsanar los requisitos habilitantes del oferente y se presentarán las observaciones las cuales serán decididas en el informe definitivo de evaluación.

19.2.2 PUBLICACIÓN RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN

Si el oferente inhabilitado subsana documentos habilitantes, para demostrar capacidad jurídica para contratar con el estado, dentro del término anterior será seleccionado y se le comunicará la aceptación de su oferta; en su defecto, si el oferente inhabilitado no subsana dentro del término señalado, se estudiará. Evaluará y seleccionara al 2º mejor o menor precio si cumple con los requisitos jurídicos y técnicos, si no cumple se hará con el 3º y así sucesivamente, recomendando la celebración del contrato con el oferente que cumpla con los requerimientos del Centro. La publicación se hará por el termino establecido en el cronograma.

19.2.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

a. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
b. Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el respectivo poder, cuando esta sea presentada a través de apoderado.
c. Cuando el Representante Legal requiera autorización para presentar la propuesta y para celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario del mismo, y la misma no sea aportada dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas.
d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
e. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
f. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información falsa o inexacta.
g. Cuando al verificar la información referente al boletín de responsables fiscales y al pago de los aportes parafiscales o de contratación de aprendices, se encuentre reportado al proponente en el Boletín o incumplimiento en el pago de dichas obligaciones, y no sea subsanada esta situación dentro del término señalado en la invitación o este haya sido reincidente el incumplimiento de estas obligaciones durante los dos últimos años.
h. Cuando el proponente o su oferta no reúna los requisitos habilitantes, mínimos u obligatorios para participar y que se encuentran señalados en el presente pliego de condiciones o no presente cualquiera de los documentos generales y específicos para cada caso aquí establecidos y no los subsane dentro del término señalado por el Comité Evaluador.
i. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos obligatorios presentados y el proponente no lo haya advertido o hecho la salvedad con su firma al pie de la corrección.
j. Cuando no se presente la propuesta técnica o se presente de manera parcial de manera cómo se requiere por parte de la entidad. (no debe haber ninguna diferencia).
k. Cuando los precios unitarios ofertados excedan los precios promedios unitarios (incluidos impuestos) establecidos por la Entidad o sea presentada en moneda diferente a los pesos colombianos y sin el detalle exigido en los pliegos de condiciones.
l. Los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.
m. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona o empresa.
n. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales y constitucionales.
o. Cuando el objeto social del proponente o de los miembros del Consorcio o Unión Temporal no corresponda al objeto del proceso.
p. Cuando se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
q. Cuando el Proponente habiendo sido requerido por el Centro para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones o subsanaciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva solicitud, o habiéndolos aportado, no estén acordes con las exigencias establecidas en la invitación pública.
r. Cuando una vez el oferente requerido para subsanar, con la información o documentación allegada se mejore la propuesta.
s. Cuando la propuesta deje de incluir información o documentos que de acuerdo a la invitación pública se consideren necesarios tanto para la presentación como para la comparación de las propuestas.
t. Cuando el Proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
u. Cuando en las especificaciones técnicas aportadas haya diferencias con las solicitadas por la entidad.
v. Cuando se presente propuesta económica condicionada o parcial.

20. ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1510.

A continuación, se identifican los riesgos para el presente proceso de contratación:

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

FUENTE: Colombia Compra Eficiente

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla anterior.

Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos del contrato en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza el Departamento; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos al Departamento y (ii) externos, riesgos externos al Departamento.

Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Financieros/Económicos: están relacionados con la fluctuación en los precios de los ítems establecidos en el tarifario del proceso para la realización de las actividades.

(ii) Operacional: está relacionado con la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, equipos humanos y la calidad en la prestación del servicio.

(iii) Regulatorios: Derivado de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

(iv) De la naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, Lluvias, sequías, entre otros.

(v) Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Mapa contentivo de la tipificación, estimación y asignación de riesgos.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD																					
MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – DOTACIÓN FUNCIONARIOS																					
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Calificación					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal-incumplimieto de oboigaciones laborales.	Falta de pertinencia y asertividad enel servicio prestado	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos Contratados-póliza de pago de salarios, prestaciones sociales	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento; calidad del servicio y de los bienes	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificaciónde especificaci ones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Ries go bajo	Contrati sta	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimie nto realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados, calidad del servicio y de los bienes	1	1	2	Si	Supervi sor del contrato	Por defi nir	Por defi nir	Informe de supervisió n	Mens ual
4	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No suscripciódel contrato	No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa.	1	1	2	Ries go bajo	Contrati sta	Realizar seguimiento al contratista para que firme el contrato y en caso de incumplimie nto realizar requerimiento oportuno al contratista para que firme el contrato.	1	1	2	No	Supervi sor del contrato	Por defi nir	Por defi nir	Contrato suscrito	Mens ual
5	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato	1	1	2	Ries go baj o	Contrat ista	Realizar seguimiento al contratista para que expida y aporte la garantía cumplimie realizar requerimiento oportuno so pena de incumplimiento	1	1	2	No	Superv isor del contrat o	Po r def inir	Po r def inir	Aporte dela garantía de cumplimiento y de Calidad	Mens ual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento. Mala calidad del servicio prestado, mala calidad de los Bienes.	Daños a Bienes de la entidad por mala calidad de los Bienes ofrecidos por el contratista	2	2	4	Ries go baj o	Contrat ista	Garantía de calidad del servicio; póliza de responsabili dad civil extracontrac tual	2	2	4	Si	Superv isor del contrat o	Po r def inir	Po r def inir	Informe de supervisión	Mens ual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Recurso humano insuficiente	No entrega de resultados dentro de los tiempos establecidos	2	2	4	Ries go baj o	Contrat ista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimie nto realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	2	2	4	No	Superv isor del contrat o	Po r def inir	Po r def inir	Informe de supervisión	Mens ual
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Presupuesto insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Ries go baj o	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante la ejecución en términos de recursos financieros	1	1	2	Si	Superv isor del contrat o	Po r def inir	Po r def inir	Informe de supervisión	Mens ual

9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante la ejecución en términos de tiempo	2	2	4	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensua
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Variaciones en la TRM	Aumentos en la TRM que puedan afectar el valor del contrato	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico a las variaciones de la TRM con el fin de recomendar acciones administrativas de manera oportuna	2	2	2	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensu
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad del proceso	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia en el Secop II	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico y control de los documentos en cada etapa del proceso	2	2	2	No	Equipo de contratación	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensu
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad de los informes del supervisor	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia en el Secop II	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico y control de los documentos en cada etapa del proceso	2	2	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensu
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgos de incumplimiento por las contingencias del Covid-19	Puede afectar gravemente el debido cumplimiento	3	3	4	Riesgo medio-alto	Contratista y entidad	Realizar seguimiento periódico y control de las nuevas contingencias que se puedan presentar	3	3	4	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensu
14	Específico		Ejecución	Operacional	Riesgos de incumplimiento por no hacer siguimiento a los requisitos de criterios ambientales y de SST	Puede afectar gravemente el debido cumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgo medio	Entidad	Realizar seguimiento periódico y control del cumplimiento de los criterios ambientales y de SST	2	2	4	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensu

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. Que ampare el cumplimiento del contrato sea total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso, el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por reclamaciones laborales del personal adscrito al contratista, esta será equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del contrato.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en la sección 3 Decreto 1082 del 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021). Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la firma del acta. **Para todos los casos deberá indicarse: Beneficiario y Asegurado el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit.899.999.034-1 Calle 51 # 57-70 Tel. (604) 5760000.**

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo. Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente entre 01 de enero 2022 y el 31 de diciembre de 2023 corresponde a $457.297.264 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente. Según Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	**X**	NO		

22. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**X**
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	**X**

23. DEFINICIÓN DE BIENES/SERVICIOS NACIONALES:

De conformidad con el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, que modificó modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021); decreto que se aplicara a los procesos de contratación que inicien a partir de los dos (2) meses siguientes a la publicación del mismo, es decir a partir del mes de agosto de 2021.

Por lo anterior, se dará aplicación en lo pertinente a lo estipulado en dicho Decreto y se definirán como bienes colombianos relevantes.

La seguridad de trabajo en alturas es una actividad reglada en Colombia, y desde el punto de vista del sector productivo, pertenece al Sector al que pertenece el objeto contractual del Centro de Servicios de Salud es: Sector Terciario o de Servicios.

El sector terciario o de servicios engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas o entidades que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población. Gracias al desarrollo de los últimos años las empresas dedicadas a este tipo de actividad económica se hallan desarrollado y sean fuentes principales de empleo en nuestra economía. Son sectores que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Las partes se comprometen a cumplir con los compromisos ambientales inherentes al contrato y en especial las obligaciones contenidas en los Decretos 1076 DE 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y 4299 DEL 2005 (por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones).

ÁREA AMBIENTAL: Revisando el objeto contractual y en observancia a la guía de requisitos ambientales, energéticos y de seguridad y salud en el trabajo, para la compra de productos y servicios Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo Dirección General, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Bogotá 2016, no tiene aplicación ambiental y/o energética.

ÁREA DE SST: Se anexa los siguientes criterios necesarios para el proceso de contratación según la solicitud:

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Personal idóneo responsable del SG-SST de la empresa	Decreto 1072 de 2015, capítulo 6. Resolución 0312 de 2019.	Hoja de vida con soportes, copia de la licencia de seguridad y salud en el trabajo no mayor a 10 años y curso de 50/20 horas SGSST vigente no mayor a 3 años del personal responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa prestadora de servicio.	Precontractual

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Implementación del SG-SST de la empresa	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 0312 de 2019.	Certificado emitido por ARL de la implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 Vigente no mayor a un año	Precontractual
Afiliación de los trabajadores a Seguridad Social	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 0312 de 2019.	Certificado de afiliación vigente de Seguridad Social – planilla de pago todos sus colaboradores, no mayor a 30 días.	Precontractual
Ficha técnica de insumos y elementos y productos	Decreto 1072 de 2015.	Ficha técnica de elementos y productos	Precontractual

22. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

23. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

24. ANEXOS

Anexo #1 Formato Análisis del Sector

Anexo #2 Formato Esquema de Presentación de Oferta Económica.

Anexo #3 CDP 6323 del 01 de junio de 2023.

Anexo #4 Circular Sena No.3-2021-000055 del 07 de abril de 2021.

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
Centro Servicios de Salud- SENA

Revisó: Lileth Carolina Narvaez González – Líder Seguridad y Salud en el Trabajo CSS

Proyectó: Catalina Ossa Ortega – Contratación de Bienes y Servicios CSS

Vo.Bo. Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS

023038

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

1. OBJETO DEL CONTRATO

"5_9401_903 adquirir elementos de protección personal para los trabajadores oficiales funcionarios administrativos e instructores según programas y actividades desempeñadas como implementos necesarios para impartir formación en el centro de servicios de salud de la regional antioquia".

1.1. Alcance Del Objeto

Para dar cumplimiento a la Resolución Sena No. 2644 de 2016, se hace necesario la compra de los elementos de protección para los funcionarios del Centro de Servicios de Salud así:

Para los brigadistas se requiere la compra de cascos, chalecos y gorras; para los instructores de salud pública y deportes se requiere gorra de protección en dril con cubierta para cuello y orejas tipo pava; cofias desechables para los instructores de laboratorios de ciencias básicas, preparados magistrales y simulación; gafas de seguridad lentes claros para instructores de salud oral, enfermería, farmacia, APH, administración en salud y microbiología y trabajadores oficiales de construcción, limpieza y eléctrico: Gafas de Seguridad lente foto curado para instructores de salud oral; Monogafa contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas para instructores de cosmetología y estética integral, enfermería, farmacia, análisis químico y trabajadores oficiales de limpieza; tapaboca desechable para los instructores de los programas de enfermería, salud oral, farmacia, salud pública, microbiología, cosmetología y estética integral y trabajadores oficiales de limpieza y construcción; chalecos reflectivos, impermeables dos piezas PVC para conductores; overol traje antifluido para instructores de salud oral , enfermería, farmacia y APH; Bata antifluido para instructores de apoyo terapéutico y rehabilitación; guantes de nitrilo azul no estériles para los instructores de cosmetología, IDX, salud pública, apoyo terapéutico y rehabilitación, salud oral, enfermería, farmacia, APH, microbiología y TO de limpieza, guantes químicos largos para instructores de microbiología y TO de limpieza, set de guantes dieléctrico para TO de electricidad, bota de seguridad para TO conductor, construcción y brigadistas; zueco antideslizante blanco para instructores de apoyo terapéutico y rehabilitación; chaleco y gorra tipo cachucha para brigadistas; para los instructores de imágenes diagnósticas se requiere lentes plomados, protección gonadal, peto plomado y guantes plomados.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181500 Ropa de seguridad	46181504 Guantes de protección	GUANTES DE PROTECCIÓN

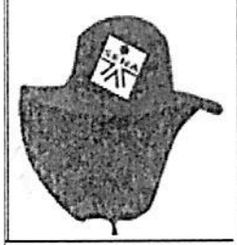
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181500 Ropa de seguridad	46181503 Overoles de protección	OVEROLES DE PROTECCIÓN
46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181700 Protectores de cara y cabeza	46181709 Kit de protección facial	KIT DE PROTECCIÓN FACIAL

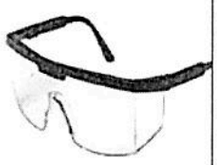
1.2 Justificación de la necesidad a contratar

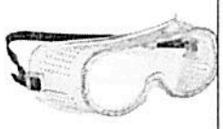
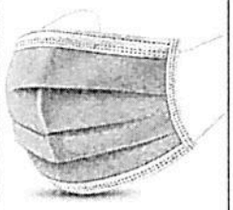
El SENA es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994 dado que se requiere la compra de elementos de protección personal de los empleados a fin de prevenir o disminuir los riesgos propios de las actividades que desempeñan, y tal como lo determina la Resolución No. 2400 de 1979 título IV donde se dispone elementos de protección personal que deben suministrar las entidades a los trabajadores acorde con la naturaleza del riesgo, requerimiento respaldado a nivel nacional por el reglamento de higiene y seguridad industrial. Así mismo se requiere la adquisición de elementos de protección individual de funcionarios de planta de la comunidad SENA. En el marco de la misión institucional, los lineamientos de la Dirección General están orientados al desarrollo humano, la integralidad y favorecer las condiciones de vida de los funcionarios y su entorno. Teniendo en cuenta que los elementos de protección tienen como finalidad proteger distintas partes del cuerpo para evitar los factores de riesgo que puedan causar una lesión o enfermedad.

La Dirección general a través del grupo de seguridad y salud en el trabajo, compartió lineamientos para la vigencia 2023 a través de videoconferencia vía teams el día 24 de marzo de 2023 TRANSFERENCIA CONOCIMIENTO EPPS-TAR-VIAL-., en esta transferencia informan que a través de Drive se tendrá la carpeta con las fichas técnicas que se deben utilizar para la compra de elementos de protección personal, acorde a la Resolución Sena No. 2644 de 2016 y la caracterización del personal del planta de acuerdo a las actividades labores.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Casco de seguridad industrial TIPO II**	**Código UNSPSC**: 46181700 **Calidad:** CE EN397; CE EN50365; ANSI Z89.1 Tipo II NTC 1523 – Higiene y seguridad. Cascos de seguridad industrial. **Requisitos específicos**: Casco Tipo II: Reduce la fuerza de impacto de golpe encima y a los lados de la cabeza. Con ratchet graduable 6 puntos mínimo y barbuquejo integrado, con almohadilla de amortiguación para la frente que absorbe la humedad, Sistema de ajuste, graduación y colocación	**Unidad**	1

		rápida, Casco con Ranuras para utilizar accesorios (protección facial y/o auditiva). Automotor, construcción, Fabricación Alimentos y bebidas, Producción general, Fabricación de Metales, Mantenimiento, Reparación y Operación, Minería, Petróleo y Gas, Farmacéutico, Transporte. **Empaque y Rotulado**: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Los cascos que durante su manipulación y transporte hayan sido sometidos a condiciones similares a las indicadas en los ensayos de la Norma NTC 1523, deberán ser reemplazados. Cada casco se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) Tipo de casco. B) El año y el mes del lote de fabricación. c) El nombre, marca registrada. D) El país de origen. E) La talla del casco. F) Designación del modelo. G) Características del casco		
2	**Gorra de Protección en dril con cubierta para cuello y orejas tipo pava con logo bordado SENA** 	**Código UNSPSC**: 46181700 **Calidad:** El producto debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales **Requisitos específicos**: Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color naranja o blanco de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se esté expuesto al sol, polvo, como en las labores de jardinería, trabajos en campo, trabajos en áreas abiertas. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra (tipo pava) que permita su uso en varias tallas. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. Logo institucional bordado, según indicación entidad. **Empaque y Rotulado**: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario • El año y el mes del lote de fabricación. • El nombre, marca y El país de origen.	**Unidad**	2
3	**Cofia Desechable** 	**Código UNSPSC**: 46181700 **Calidad:** El producto debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales. **Requisitos específicos**: Tela no tejida color blanco, Cofia redonda desechable tipo hongo, medida entre 21" (53 cm) y 22" (56 cm), grosor 16 y 17 g/m2, ligera y respirable, su material permite la ventilación, elástico para la cabeza, que ofrece sujeción resistente y suave, un peso liviano, confortable, y no se escurre. Por su tipo de diseño es más resistente al desgarre o a la rotura. Ideal para la industria farmacéutica, procesamiento de comidas, laboratorios, o la industria en general. Uso cuando se esté en contacto con riesgo biológico o evitar contaminación cruzada.	**Paquete x 100 unidades**	1

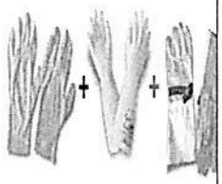
		Empaque y Rotulado: Deberán empacarse de forma tal que el producto no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. En el empaque deberá indicar como mínimo: nombre del producto, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca, fecha de producción y número de lote.		
4	**Gafas de Seguridad** lentes de Seguridad Claro 	**Código UNSPSC**: 6181800 **Calidad:** ANSI Z87.1+ NTC 1825 - Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta **Requisitos específicos**: Gafas de seguridad con lente en policarbonato con protección lateral integrada, lentes sin montura diseñados para proteger contra impactos de alta y baja velocidad, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes, ajuste a la cara y puente nasal recubierto antideslizante que mejora el confort y el ajuste del elemento. Tratamiento antiempañante, antiestático y anti-rayadura. Visión panorámica, libre de distorsión, lentes ópticamente rectificados. Filtro UVA/UVB 400 al 99,9% de protección. Normativa marcada en lente y en marco. Cordón para sujeción de los lentes en clip, patillas retractiles. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. Trabajo en Metalmecánica, Farmacéutica, Aserraderos, Mineria, Construcción, Forestal, Agricultura, Industria en general, Alimenticia, Química. **Empaque y Rotulado**: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada empaque de las gafas se debe rotular con una marquilla, en forma legible, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: • Tipo de Gafas (color claro u oscuro) • El año y el mes del lote de fabricación. • El nombre, marca registrada. Y El país de origen. • Designación del modelo. • Características de las gafas Además, cada lente deberá estar marcado con la normativa requerida	**Unidad**	20
5	**Gafas de Seguridad lente fotocurado** 	**Código UNSPSC**: 6181800 **Calidad:** NTC 1825 NTC 1826 ANSI Z87.1+ CSA Z94.3-2007 Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la Norma técnica que corresponda según el tipo de gafas **Requisitos específicos**: Diseñados para proteger contra impactos de alta y baja velocidad, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes. Tratamiento anti empañante, antiestático y anti-rayadura. Visión panorámica, libre de distorsión, lentes ópticamente rectificados. Filtro UVA/UVB 400 al 99,9% de protección. Normativa marcada en lente y en marco. Las gafas deberán tener como función específica la protección de los ojos. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. **Empaque y Rotulado**: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada empaque de las gafas se debe rotular con una marquilla, en forma legible, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: • Tipo de Gafas (color claro u oscuro) • El año y el mes del lote de fabricación. • El nombre, marca registrada. Y El país de origen. • Designación del modelo. • Características de las gafas 2	**Unidad**	2

		Además, cada lente deberá estar marcado con la normativa requerida.		
6	**Monogafa contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas** 	**Código UNSPSC**: 4 6181800 **Calidad:** ANSI Z87.1+ NTC 1825 - Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta. **Requisitos específicos**: Diseñados para proteger contra impacto de partículas de alta velocidad, la radiación UV 99.9%. Proteger contra salpicaduras químicas, con lente corregido. Tratamiento anti-rayadura. Lente marcado con Z.87.1+ Permite uso de lentes formulados. Con tratamiento antiempañante AF. Marco ventilación indirecta. Resistencia a salpicaduras e impactos de alta velocidad. Libre de metal. Banda elástica ajustable Aptos para trabajos en exteriores e interiores. Trabajo en Farmacéutica, Alimenticia, Química, Laboratorios. **Empaque y Rotulado**: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada empaque de las gafas se debe rotular con una marquilla, en forma legible, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: • Tipo de Gafas (color claro u oscuro) • El año y el mes del lote de fabricación. • El nombre, marca registrada. Y El país de origen. • Designación del modelo. • Características de las gafas Además, cada lente deberá estar marcado con la normativa requerida	**Unidad**	**5**
7	**Tapabocas Desechables** 	**Código UNSPSC**: 46182000 **Calidad:** NTC 1733 Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria Resolución 522 de 2020 Autorización Invima **Requisitos específicos**: Mascarilla desechable o tapabocas de tres pliegues elaborado en telas no tejidas de triple capa de polipropileno o poliéster con barrera microbiana (cada capa de mínimo 20 g), cintas elásticas para ajuste en las orejas, regleta metálica de ajuste a la nariz, hipoalergénico y no estéril, sellado con ultrasonido y libre de hebras, presentación en caja de 50 unidades. Usado para protección general, cumple una función de barrera microbiana reduciendo el paso de fluidos corporales al exterior, protege el riesgo de exposición a partículas suspendidas en el aire. Se usa en el campo médico, odontológico, quirúrgico, labores de bajo riesgo, Industria, Salud y Estética, Alimenticia, Carpintería, Empacado, Industrias, Construcción, Agroquímicos y Minería. Tiene como objetivo proteger membranas mucosas de ojos, nariz y boca durante procedimientos y cuidados de pacientes con actividades que puedan generar salpicaduras de sangre, de fluidos corporales, secreciones, excreciones. **Empaque y Rotulado**: Empacado en cajas de cartón y en empaque individual plástico que garantice la calidad y conservación del producto durante su almacenamiento y transporte. El rotulado debe indicar como mínimo fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca, tipo de producto y fecha de producción o número de lote.	**Unidades**	**100**
8	**Chaleco Reflectivo**	**Código UNSPSC**: 46181500 **Calidad:** El Producto debe cumplir con todas las especificaciones del presente documento de condiciones especiales y con las siguientes normas: NTC 5563 Prenda de señalización de alta visibilidad. Métodos de ensayo y requisitos. Norma Técnica Colombiana NTC 1806 Textiles.	**Unidad**	**2**

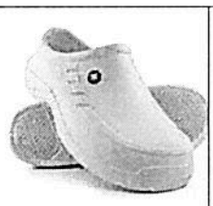
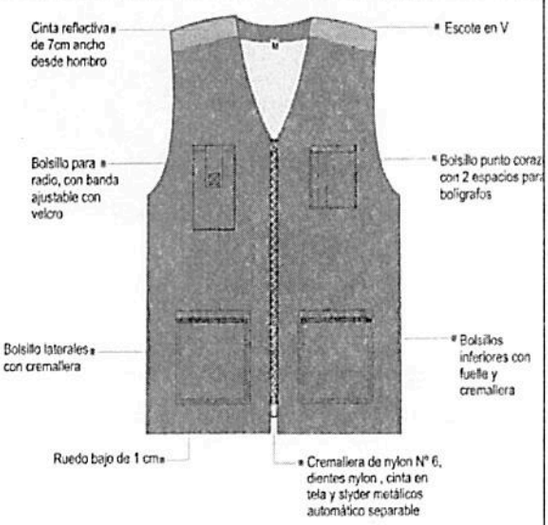
		Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Resolución número 1950 del 17 de julio del 2009 del Ministerio de Industria y Turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen Por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones **Requisitos específicos**: Chaleco reflectivo Alta visibilidad con 2 cintas reflectivas en pecho y espalda, liviano, de gran duración, de fácil limpieza. Material de gran resistencia, Tejida con hilo 100% poliéster de alta tenacidad, Cintas reflectivas color plata en poliéster, CPL ≥ 330, ancho de la banda reflectiva: 2 pulgadas. Bolsillos delanteros multiusos, Cierre delantero en cremallera plástica. Trabajos nocturnos en vías transitados. Delimitación de espacios. Restricción y señalización de operarios en sitios de baja luminosidad. Para trabajadores de construcción, trabajadores de calle, las entidades de servicio público, policía. **Empaque y Rotulado**: El chaleco deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna del chaleco y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante composición de la tela instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del Ministerio de Industria y Turismo y con la NTC 1806. El chaleco debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual.		
9	**Impermeable 2 piezas PVC** 	**Código UNSPSC**: 46181500 **Calidad:** NTC 4615 **Requisitos específicos**: Impermeable de dos (2) piezas, calibre 18, cómodo, ligero, práctico y resistente. Posee canales de ventilación, puños y tobillos ajustables (para el uso de botas), costuras electro selladas, bordes doblados y sellados para refuerzo en terminaciones, amplios bolsillos, broches en la chaqueta para un mejor ajuste, capucha. El pantalón debe contar con resorte. Confeccionado en PVC, con cinta reflectiva en PVC de 350 candelas los reflectivos deben estar en el pantalón, botamanga, espalda y pecho. Ideal para motorizados, trabajos forestales, agricultura, veterinaria y personal que trabaja a la intemperie. **Empaque y Rotulado**: Las prendas protectoras impermeables deberán empacarse de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento. Serán entregadas en condiciones limpias y secas. Se envolverán dobladas uniformemente en bolsas de polietileno u otro tipo de material, que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. Se podrán utilizar cajas de cartón u otro tipo de material que facilite el transporte y el arrume. Las prendas protectoras impermeables llevarán una etiqueta con la siguiente información: • Talla • Instrucciones de cuidado • Nombre del confeccionista País de origen • Tipo de prenda Adicionalmente, el rótulo que acompaña el empaque debe indicar claramente la referencia y la descripción del producto incluyendo la clasificación de acuerdo con la aplicación.	**Unidad**	1
10	**Overol – traje antifluido**	**Código UNSPSC**: 46181500 **Calidad:** EN 13034:05+A1:2009 EN 1073 - 2/02 EN 1149-5:2008 EN 1149-5:2008 EN 14605:05+A1:2009 Type 4B EN ISO13982-1/04 EN ISO13688:2013 **Requisitos específicos**: Traje antifluido de una sola pieza color blanco con capucha, abertura frontal con cremallera de una sola vía. Cuenta con capa interna fabricada con fibras no tejidas de polipropileno la cual está especialmente diseñada para proveer una combinación de suavidad, fortaleza,	**Unidad**	3

		durabilidad y protección. La capa externa es un recubrimiento con una película laminada de polietileno el cual proporciona protección contra líquidos y retención de partículas de + 0,3 micras. No contiene silicona. Costuras fileteadas y reforzadas para exposición a sustancias no peligrosas. Empaque individual. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. 2 El traje es de uso limitado y están diseñados para brindar protección contra penetración de líquidos no peligrosos y partículas. Tareas donde se necesite protección contra líquido y polvo con alta descartabilidad. Procesos de pintura ligeros con buena ventilación, desengrase automotriz y aeronáutico, maquinaria de aceites y/o refrigerantes, ensamblaje y pintura automotriz, limpieza y mantenimiento general. **Empaque y Rotulado**: El producto se debe empacar de tal forma que no sufra daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento. Cada prenda se debe empacar individualmente, debidamente doblada y en una bolsa de polietileno transparente. Luego se deben empacar por tallas en cajas con capacidad de hasta veinte (20) unidades. El empaque individual debe estar identificado con código de barras. Deben rotularse tal como lo indica la norma técnica que establece sus requisitos. El etiquetado debe cumplir con la Resolución No. 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o las normas que la remplacen, sustituyan o modifiquen.		
11	Bata antifluido con logo SENA 	**Código UNSPSC**: 46181500 **Calidad:** El Producto debe cumplir con todas las especificaciones del presente documento de condiciones especiales NTC 1215 (TEXTILES. FILAMENTOS DE POLIÉSTER.) Solo Aplica hilos NTC 472 (TOLERANCIAS PARA HILAZAS PROCESADAS EN LOS SISTEMAS DE ALGODON Y DE LANA.) NTC 755 (FIBRAS DE ALGODON. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA Y ELONGACION.) NTC 1213 (TEXTILES. ANALISIS CUALITATIVO DE LAS FIBRAS.) NTC 1510 (TEXTILES. FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURIZADO.) NTC 1796 (TEXTILES. HILAZAS DE ALGODON.) NTC 1785 (TEXTILES. FIBRAS. DETERMINACION DE LOS DEFECTOS.) **Requisitos específicos**: Bata manga larga, largo de bata tres cuartos (3/4), con puño rip en hilo, tres bolsillos frontales, bolsillos frontales a la altura de la cintura (2) y bolsillo auxiliar a la altura del pecho (1) con logo bordado SENA, bolsillos sin tapa, cuello tipo sport, abertura posterior, bolsillos pasamano y Cierre con botones delanteros, sin tinturas toxicas. tipo de tejido tela de tejido plano sarga 2x1 composición poliéster/algodón 70/30 peso Mínimo 2O0 g/m2 resistencia a la tensión Urdimbre 800 N Trama 600 N Determinación a la repelencia Determinación microbiana Tamaño del logo de 5 x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo al manual de identidad corporativa. Aptos para trabajos de exposición a riesgo biológico y químico. Trabajo en farmacéutica, alimenticia, química, laboratorios. Logo institucional bordado, según indicación entidad. **Empaque y Rotulado**: Bata manga larga, largo de bata tres cuartos (3/4), con puño rip en hilo, tres bolsillos frontales, bolsillos frontales a la altura de la cintura (2) y bolsillo auxiliar a la altura del pecho (1) con logo bordado SENA, bolsillos sin tapa, cuello tipo sport, abertura posterior, bolsillos pasamano y Cierre con botones delanteros, sin tinturas toxicas. tipo de tejido tela de tejido plano sarga 2x1 composición poliéster/algodón 70/30 peso Mínimo 2O0 g/m2 resistencia a la tensión Urdimbre 800 N Trama 600 N Determinación a la	**Unidad**	8

		repelencia Determinación microbiana Tamaño del logo de 5 x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo al manual de identidad corporativa. Aptos para trabajos de exposición a riesgo biológico y químico. Trabajo en farmacéutica, alimenticia, química, laboratorios. Logo institucional bordado, según indicación entidad.		
12	**Guantes Nitrilo azul no estériles** 	**Código UNSPSC**: 46181500 **Calidad:** EN 420 o EN ISO 21420: 2020 EN ISO 374-1-2016 Norma Técnica Colombiana NTC 2190 Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo. EN 3743 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 3: Determinación de la resistencia la permeabilidad de los productos químicos. EN 388 Guantes de protección contra riesgos mecánicos. **Requisitos específicos**: Guantes de nitrilo color azul (calibre de 4 milésimas mínimo), alta sensibilidad táctil, una muy buena destreza y al mismo tiempo mejor resistencia. Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidextros), contando con un texturizado en ambas caras del guante para mejorar su agarre en seco y en húmedo. calibre mínimo de 4 milésimas. El guante se recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al látex. Certificado para alimentos anexo. Procesamiento y manipulación de alimentos. Manipulación de componentes electrónicos. Manufactura en General. Empresas farmacéuticas y peligrosas. Procesos farmacéuticos, laboratorios y centros de Investigación. Procesos de Inspección y seguridad. Manipulación de piezas pequeñas. Ensamblaje de precisión. Procesos de limpieza y mantenimiento. Centros de estética y belleza. Guantes diseñados para brindar protección ante riesgos mínimos como acción mecánica con efecto superficial y uso de productos de limpieza de acción débil y efecto fácilmente reversible. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo con la marca. **Empaque y Rotulado**: El producto debe ser empacado en la caja dispensadora, de tal forma que no sea alterado y se conserve durante el transporte y almacenamiento. El rotulado debe contener: Nombre del fabricante, material del cual está elaborado, dirección de fabricante, país de origen y número del lote o fecha de fabricación.	**Caja x 50 pares** **Talla S – 3 cajas** **Talla M 5 cajas** **Talla L 3 cajas**	11 cajas
13	**Guantes Químicos Nitrilo largos** 	**Código UNSPSC**: 4 6181500 **Calidad:** EN 420 o EN ISO 21420: 2020 EN 388 Guantes de protección contra riesgos mecánicos. EN ISO 374-5 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 3: Determinación de la resistencia la permeabilidad de los productos químicos. Norma Técnica Colombiana NTC 2190 Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo. EN 3743 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 3: Determinación de la resistencia la permeabilidad de los productos químicos. EN 388 Guantes de protección contra riesgos mecánicos. **Requisitos específicos**: Guantes en nitrilo resistentes a químicos, proporcionan protección de las manos cuando es necesario entrar en contacto con solventes, combustibles y grasas. Los guantes son texturizados en todo el contorno del guante para brindar mayor agarre en seco y en húmedo. Espesor de 0.38 mm y longitud de 33 cm. El compuesto de nitrilo ofrece un notable desempeño de fortaleza y resistencia química. Tiene un agarre y una protección alta contra pinchazos y abrasión superior a los guantes de caucho. Flexibilidad y confort hacen de este EPP un aliado para las	Par **Talla S: 2** **Talla M: 2** **Talla L: 1**	5

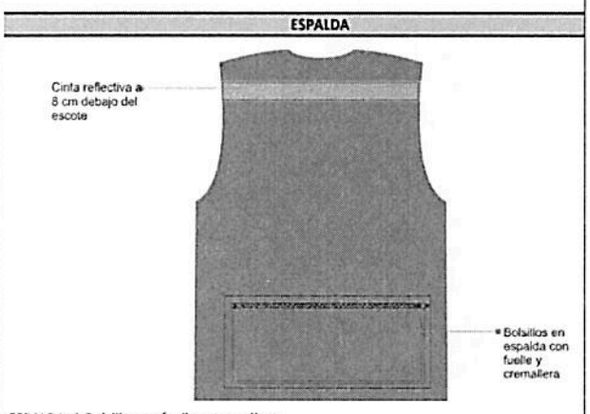
		manos de los usuarios, no producen dermatitis, no sufren degradación ni debilitamiento en sus componentes, empacado en bolsa individual. Diseñado para proveer protección química, resistencia y versatilidad. Brinda protección cuando es necesario entrar en contacto con solventes, hidrocarburos, químicos y grasas. Procesamiento y manipulación de químicos. Limpieza y mantenimiento general. Desengrase automotriz y aeronáutico. Procesos de la industria alimenticia. Contacto con aceites y refrigerantes de maquinaria. Ensamblaje y pintura automotriz. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca **Empaque y Rotulado**: Los guantes deben empacarse de forma que los protejan de posibles daños durante su transporte y almacenamiento Se debe empacar de forma individual por par de guantes en bolsa de polietileno transparente con cierre hermético. En el empaque debe indicar como mínimo: Nombre del producto, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal del fabricante, marca, fecha de producción y número de lote. Cada guante debe estar marcado clara y permanentemente con el nombre del fabricante, tipo, norma, clase y talla.		
14	**Set Guante dieléctrico clase 1** 	**Código UNSPSC**: 46181500 **Calidad:** EN 60903 IEC 60903 ASTM D 120-95 Norma Técnica Colombiana. NTC – 2219. Higiene y seguridad. Guantes Aislantes de electricidad Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas. **Requisitos específicos**: Guantes dieléctricos clase 1 en caucho natural de hasta los 7500 Voltios en tensión de utilización. Espesor 1.5 mm mínimo. se debe especificar que el guante es específico para riesgo categoría 3, en empaque individual sellado, reutilizable, con advertencias y modo de uso en el empaque. EXIGENCIAS ELÉCTRICAS: Tensión de Prueba 1000 Voltios, Tensión de utilización: 7500 Voltios, Tensión de resistencia: 20000 Voltios. Con ficha técnica y certificación de cumplimiento normativo EN 60903, opcional adicional certificación ASTM D 120-95. Producción eléctrica, transporte, transformación y distribución, Tarea des energizada de esfuerzo mecánico y agarre, ferrocarriles, telecomunicaciones, construcción, mantenimiento en industrias, paneles fotovoltaicos, baterías de coches híbridos, etc. Los guantes aislantes se encuentran entre los elementos de protección personal (EPP) más importantes para los trabajos del sector eléctrico. Son la primera línea de defensa para el contacto con cualquier componente o cable con tensión. **Empaque y Rotulado**: Los guantes se deben empacar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Cada guante debe marcarse clara y permanentemente con el nombre del fabricante, tipo, clase y tamaño. Todas estas marcas deben estar colocadas en el puño del guante a) Nombre del fabricante o marca registrada b) Identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) Tamaño del guante Cada elemento venir en caja de cartón individual cerrada con la talla a la vista. Clasificado por número de tallas. Cada lote de cajas debe ser embalado en cajas de cartón resistentes.	**Par** **Talla M**	**1**
15	**Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad**	**Código UNSPSC**: 43275 **Calidad:** NTC 4811:2000 RESISTENCIA A LA ABRASION DE LA SUELA DIN 53516 RESISTENCIA A LA ABRASION DE LA SUELA NTC 632 RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE LA SUELA NTC 2038 RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA/CAPELLADA	**Par** **Talla 37 – 1 pares**	**5**

		DIN EN 12568 RESISTENCIA DE LA PUNTERA AL IMPACTO Y LA COMPRESIÓN ASTM F 2412-18a METODOS DE PRUEBA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PIES ASTM F 2413-18 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA CALZADO DE SEGURIDAD NTC 2385 Protectores dieléctricos para calzado. Especificaciones NTC 3440 Cuero para calzado de trabajo y de seguridad Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas El calzado debe cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas **Requisitos específicos**: Bota dieléctrica 18 kV, corriente de fuga < 1 mA, sin disrupción. Horma para hombre y mujer. Bota de amarrar, En cuero graso hidrofugado calibre 1.8 - 2.0 mm SUELA: Bidensidad elaborada en poliuretano (PU/PU), inyectada directamente al corte, color negro/negro, resistente a aceites e hidrocarburos, antideslizante, flexible, liviana, aislante térmica, resistente al desgarro. Dureza parte externa piso (compacto) 60-65 shore A y parte interna (expanso) 45-55 shore A. FORRO, Textil, de rápida dispersión de la transpiración, suave y confortable, resistente a la abrasión, antimicótico y antibacteriano. Elaborado en tejido de punto 100% poliéster texturizado con suplemento en espuma calibre 4 mm, abullonado con lámina de espuma de polietileno calibre 10 mm y tela no tejida 100% poliéster. PUNTERA de seguridad en composite resistente al impacto (200 Joules) y a la 2 compresión (15 kN). CONTRAFUERTE, reforzado en el talón. PASACORDONES, plásticos de alta resistencia PLANTILLA anatómica removible, antifatiga que inhibe la proliferación de hongos y bacterias. Interna: Lámina de Strobel calibre 2 mm. Externa: Etil Vinil Acetato (EVA) forrado en tela poliéster en tejido circular calibre 4 mm Apta para trabajos en exteriores e interiores expuesto a riesgo eléctrico, aceites, solventes e hidrocarburos. Para ser utilizado en condiciones de trabajo que tengan riesgos de choque eléctrico, impacto y compresión en la puntera. Suela con grabado antideslizante y auto limpiante. Se recomienda en trabajos en ambientes de trabajo seco, debido a que la humedad es conductora de electricidad. Uso general para el sector petrolero, minero, construcción, alimentos y agroindustria. Puede tener exposición limitada a trabajos con hidrocarburos, grasas y aceites, debido a que el cuero graso es un cuero traspasado de poro cerrado, que por su contenido de grasa repele o actúa como impermeable de estas sustancias. **Empaque y Rotulado**: Las botas se deben empacar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: • Nombre del fabricante o marca registrada • Identificación del lote de producción o fecha de fabricación • Tamaño de las botas (TALLA) • Industria Colombiana o similar. cada elemento venir en empaque individual cerrada con la talla a la vista. Clasificado por número de tallas. Cada lote de cajas debe ser embalado en cajas de cartón resistentes. Debe tener marcado en el talón, hacia el exterior el símbolo específico de calzado dieléctrico.	**Talla 38 – 1 pares** **Talla 39 – 1 pares** **Talla 40 – 1 pares** **Talla 41 – 1 pares**	
16	**Zueco antideslizante BLANCO**	**Código UNSPSC**: 46181500 **Calidad:** El Producto debe cumplir con todas las especificaciones del presente documento de condiciones especiales. **Requisitos específicos**: El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de	Par **Talla 37 – 3 pares** **Talla 38 – 1 pares**	5

		lavar y limpiar además de resistentes. diseño del zapato con talón que permita la absorción de energía., antiestático, impermeable y no absorbe agua. Libre de látex. Resistente a la abrasión química, con agujeros de ventilación laterales y en la parte superior. Planta con efecto masaje para estimular la circulación sanguínea, Plantilla anatómica especialmente cómoda para uso laboral intenso. Resistencia a altas temperaturas. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, con exposición. Zuecos para uso de personal de servicio de salud, veterinario, Industrias Alimenticias (Cárnicos, Avícolas, Lácteos Etc.), Laboratorios. El calzado no debe presentar defectos en sus acabados tales como: residuos de fabricación, hebras y demás imperfectos que no hagan parte integral del diseño de los mismos, igualmente el calzado debe ser simétrico y ergonómico. **Empaque y Rotulado**: Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. En cada zapato se indicará, en forma nítida y visible, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla.	**Talla 39 – 1 pares**	
17	**Chaleco brigada naranja diez (10) bolsillos, logos bordados color blanco, cintas reflectivas de 2"** 	 **DISEÑO PLANO** **FRENTE** 	**Unidad** **Talla S - 1** **Talla M - 3** **Talla L - 1**	5

REFERENCIA	CHALECO ESCOTE EN V MULTIBOLSILLOS	USO	PARA BRIGADISTA
MATERIA PRIMA			
MATERIA PRIMA	DRILL	MUESTRA DE TELA	
NOMBRE COMERCIAL	DRILL VULCANO		
COMPOSICION	100% ALGODÓN		
PESO g/m2	275 (±4%)		
ESTRUCTURA	Diagonal 3x1 Izquierdo		
CODIGO DE COLOR	W25000 -Fabricato		

INSUMOS			
INSUMOS	DESCRIPCION	COLOR	CALIB MED
HILO	staple spun polyester	naranja	75 T
CREMALLERA	N° 5, de cobre dientes metálicos, cinta en tela y slyder metálico automático	naranja	según b bols
CREMALLERA	Cremallera de nylon N° 6, dientes nylon , cinta en tela y slyder metálicos automático	naranja	según b bols
CINTA VELCRO	cierre de contacto adhesivo, 25mm de ancho	naranja	según ta chal
CINTA REFLCTIVA	ancho de 7cm	gris	según n

		FRENTE: 1 Bolsillo para el radio, 1 bolsillo frontal con 2 separaciones para boligrafos, 2 bol inferiores con fuelle y cremallera, 2 bolsillos laterales con cremallera  ESPALDA: 1 Bolsillo con fuelle y cremallera  		
18	**Gorra tipo cachucha con logo bordado blanco SENA para BRIGADA**  	**Código UNSPSC**: 46181700 **Calidad:** Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. • Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. • Solidez del color al lavado en húmedo: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3, tipo de lavado 2A. Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 **Requisitos específicos**: 100% algodón, o (ii) 35% poliéster y 65% algodón (± 3 puntos porcentuales). • Tejido: plano • Tafilete: entretela de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos • los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. • Visera: la elaboración debe ser en material	**Unidad**	3

		plástico, en la parte superior debe estar forrada • en el mismo material principal y en la parte inferior en una sola pieza. • Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una • hebilla, un remache o con broche plástico. • Botón: en la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos puede llevar un botón, • forrado con el mismo material principal y remachado en la parte interna (sólo si se requiere). • Tipo: gorra tipo beisbolera de seis (6) cascos, con dos (2) ojetes de ventilación bordados, sistema de ajuste, botón forrado, y al menos dos (2) costuras en la visera • Talla: única AJUSTABLE. • Color naranja, Logo SENA bordado color Blanco, BRIGADA bordado color Blanco. Utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se esté expuesto al sol, polvo, labores de trabajos en áreas abiertas de los integrantes de la Brigada de emergencias. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. **Empaque y Rotulado:** El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: • El año y el mes del lote de fabricación. • El nombre, marca • El país de origen		
19	**Delantal plomado:** 	**Delantal plomado:** **ESPECIFICACIONES** Delantal modelo estándar Protección frontal con blindaje de 0.3 mm ó 0.5 mm equivalente Pb Ajustable en la cintura con correas de lazo o velcro. Sistema de cierre con correas de lazo entrecruzadas en la espalda que se amarran adelante. Sistema de cierre de dos bandas posteriores entrecruzadas que se ajustan adelante con velcro. Protección del peso por hombreras acolchadas que reducen la sensación sobre los hombros. **Material:** Nylon disponible en varios colores. **Medidas**: Largo 82 cm x Ancho 70 cm Peso Aproximado: 3.7 Kg protección de 0.3 mm Pb, 5 Kg protección de 0.5 mm Pb • El modelo con velcro solo está disponible con protección de 0.5 mm Pb **Uso**: Protección Radiológica • Plomo de alta calidad, indeformable. **Almacenamiento**: No doblar, no arrugar. Los delantales deben ser colgados en percheros de cromo de alta resistencia. Limpieza. Mantenerlos limpios, en caso de manchas limpiar lo antes posible con agua fría y un detergente suave. No esterilizable Los delantales de velcro deben quedar bien fijos para evitar desgarros y deterioro del mismo. El cuidado indebido puede deteriorar la lámina de plomo. Dispositivo Medico No Invasivo Riesgo I	**Unidad**	1
20	**Protección Gonadal:**	**Protección Gonadal:** Cubrimiento con una capa de vinilo plomado para mayor flexibilidad. Con correa para ajuste, material externo de Nylon teflón y resistente al agua y a la suciedad. Lavable. Este producto permite proteger a los seres humanos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y todos sus efectos nocivos. Estos productos son Indeformables, poseen una Protección de .05 Pb. Peso 525 Gramos.	**Unidad**	1

		**Presentación**: Juego de tres (3) unidades. Para uso en pediatría, joven y adulto. **Garantía**: Un año a partir de la entrega y cubre defectos de fabricación o materiales deficientes. Excluye daños por mal manejo, maltrato, envejecimiento o desgaste natural por uso, deterioro causado por sustancias químicas, limpieza y cuidado inadecuado.		
21		**Lentes plomados** Gafas de protección para Rayos X Proporciona excelente cobertura. Ofrece visión panorámica de campo completo. Resistente a impactos, duradero. Incluye protección lateral. Lente Plano Modelo Astroflex. Peso Aproximado 83 gramos Modelo Hornet. Peso Aproximado 64 gramos Protección 0.75 mm Pb equivalencia de plomo de vidrio óptico Lentes Rx cumplen mínimo 0,75 mm Pb Equivalencia (+ / – 0,08) en 100kVp **Uso**: Protección Radiológica **Limpieza:** Mantenerlos limpios, en caso de manchas limpiar lo antes posible con agua fría y un detergente suave. No esterilizable Dispositivo Medico No Invasivo Riesgo I	Unidad	1
22		**Guantes plomados** Descripción • Guantes quirúrgicos estériles de protección radiológica. • Anatómicos e hipoalergénicos. • Pueden reesterilizarse en autoclave a vapor durante 20 minutos a 121°C de temperatura. • Lavables con jabón neutro. • Tallas pequeña, mediana y grande (se recomienda utilizar una mayor a la habitual de látex). **Datos Técnicos** • Compuestos de varias capas de goma de caucho natural plomada. LIBRE DE LATEX. • Oxido de plomo y Oxido de zinc. • Grosor: 0,28 mm; Equivalencia en plomo: 0,16 mm. • Valores de protección: 60 KVP (HVL = 3 mm AL) 68%; 80 KVP (HVL = 4 mm AL) 55% **Conservación** • En lugar seco y fresco, protegidos del calor y de la luz solar. • Es recomendable guardarlos extendidos para evitar que formen pliegues. **Presentación y Unidad Mínima de Venta** • Bolsa con 2 guantes estériles (derecho e izquierdo).	Par Talla s	1

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 Generalidades

La actividad económica colombiana se encuentra dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.

- Sector terciario o sector de servicios.

Información marzo 2023

En marzo de 2023 frente a marzo de 2022, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,4



2.2 Sector Perteneciente al Objeto Contractual

El Sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Centro de Servicios de Salud es: Sector Industrial - Comercio

SECTOR ECONÓMICO
Sector Comercio

Conforme al Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Artículo 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control, PARÁGRAFO 1. "*El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores*".

Los elementos de protección personal (EPP) son equipos, aparatos o dispositivos diseñados y fabricados para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

Los EPP en Colombia son de venta libre, siempre y cuando cumplan con la normatividad establecida por la Ley. Por eso, en esta edición le contaremos sobre los productos que más generan oportunidad para el ferretero y todo lo que debe saber sobre estos elementos de protección.

La Superintendencia de Industria y Comercio indica que, el mercado de equipos de protección personal "EPP", están conformados por equipos de i) protección contra caídas, ii) protección visual, facial y de cabeza, iii) protección respiratoria, y iv) protección auditiva en Colombia.

Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud) es el encargado de definir y regular los EPP, asegurando así la seguridad y salud de los trabajadores. Los EPP incluyen equipos para proteger la cabeza o el rostro como cascos de seguridad, gorras o cofias, gafas de seguridad, monogafas de seguridad, caretas de seguridad y caretas o gafas para soldadura con filtro ocular, entre otros. Estos elementos de protección deben ser utilizados siempre que los trabajadores estén expuestos a algún riesgo.

Las especialidades en que se usan los EPP en Colombia son numerosas. Sin embargo, la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capitulo II, artículos 176 a 201), destacan cuáles son los básicos apropiados para cada parte del cuerpo, y no para cada trabajador. De esta misma forma se aconseja crear las categorías, ahorrando tiempo y espacio en sus exhibidores.

Cabeza: cascos, cofias y capuchas de tela-asbesto.
Oídos: orejeras y tapones.
Rostro: protectores de pantalla y yelmo con filtros de matiz o tinte.
Ojos: anteojos, gafas de seguridad, gafas con protección UVB y gafas de copa de material blando.
Sistema respiratorio: máscaras, respiradores de filtro o cartucho quí-mico, capuchones de visera o ventana de vidrio grueso.
Manos y brazos: guantes en caucho dieléctrico, cuero, hule, tela, mallas de acero.

"En la línea industrial de las dotaciones se destacan los overoles con múltiples servicios (bolsillos) y los chalecos reflectivos, los cuales podría ofrecer con el servicio de estampado personalizado".

Fuente:
https://www.fierros.com.co/es/noticias/los-epp-necesarios-y-obligatorios

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El presente análisis se realizó con base en cotizaciones solicitadas a empresas especializadas en la materia, que cuentan con reconocimiento en este mercado por su calidad y cumplimiento.

3.1 Tienda Virtual del Estado Colombiano

Conforme a la revisión efectuada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/TIENDA-VIRTUAL-DEL-ESTADO-COLOMBIANO; TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, a la fecha de proyección del presente estudio previo, no existe Acuerdo de Marco vigente que aplique a la necesidad requerida por el centro para el Centro de Servicios de Salud, Regional Antioquia.

3.2 Uso de medios y plataformas de comunicación

El Grupo de Contratación del Centro de Servicios de Salud, una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implementó mecanismos de convocatoria para determinar los precios de referencia, los mismos que servirán de soporte para adelantar el proceso de contratación, haciendo uso de diferentes plataformas y medios, para cumplir con el principio de Publicidad y garantizar una amplia participación que tendría como consecuencia la pluralidad de oferentes, como se logra evidenciar en los siguientes links:

- Publicación solicitud de precotización realizada en el SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4409879&isFromPublicArea=True&isModal=False

- Evidencia:



3.3 Evidencia de solicitudes de invitaciones realizadas por plataformas, correo electrónico y/o contacto telefónico con proveedores del sector que prestan este servicio:

Tabla Nro. 1

PROVEEDORES	
1	CHELL INGENIERÍA S.A.S.
2	COMPROSCOL S.A.S.
3	PRODSEG S.A.S.
4	PRODINDSEG S.A.S.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

Una vez realizada la convocatoria, se recibe un total de cuatro (4) cotizaciones de las empresas citadas en la Tabla No.1 anterior, a través de la plataforma Secop II y medios institucionales; para lo cual se procede a realizar un comparativo y subsecuente promedio de precios ofertados, que permita observar el comportamiento del mercado y establecer precios techo dentro del proceso contractual, para definir parámetros al momento de realizar de forma objetiva la escogencia de la mejor empresa con la capacidad e idoneidad para contratar. Se presentan 4 cotizaciones, sin embargo, las empresas COMPROSCOL S.A.S. Y PRODINDSEG S.A.S. no son tenidas en cuenta para el promedio dado que las empresas no cuentan con todos los productos requeridos.

ESPACIO EN BLANCO

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

"3_3101_003 adquisición elementos de protección personal para los trabajadores oficiales funcionarios administrativos e instructores según programas y actividades desempeñadas como implementos necesarios para impartir formación en el Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia".						CHELL INGENIERIA SAS				COMPROSCOL				Prodindseg				PRODSEG S.A.S			
Item	Elemento	Presentación	Unidad de Medida / Presentación	CANTIDAD DE EQUIPOS	OBSERVACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
1	**Casco de seguridad industrial TIPO II**		Unidad	1	Calidad: CE EN397, CE EN50365, ANSI Z89.1 Tipo II NTC 1523 - Higiene y seguridad. Cascos de seguridad industrial. Requisitos específicos: Casco Tipo II. Reduce la fuerza de impacto de golpes sobre y a los lados de la cabeza. Con ratchet graduable 6 puntos mínimo y barbuquejo integrado, con almohadilla de amortiguación para la frente que absorbe la humedad. Sistema de ajuste, graduación y colocación rápida, Casco con Ranuras para utilizar accesorios (protección facial y/o auditiva). Automotor, construcción, Fabricación Alimentos y bebidas, Producción general, Fabricación de Metales, Mantenimiento, Reparación y Operación, Minería, Petróleo y Gas, Farmacéutico, Transporte. Empaque y Rotulado. Elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y trasporte. Los cascos que durante su manipulación y trasporte hayan sido sometidos a condiciones similares a las indicadas en los ensayos de la Norma NTC 1523, deberán ser reemplazados. Cada casco se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) Tipo de casco. B) El año y el mes del lote de fabricación. c) El nombre, marca registrada. D) El país de origen. E) La talla del casco. F) Designación del modelo. G) Características del casco	$ 117.850	$ 22.392	$ 140.242	$ 140.242	$ 70.252	$ 13.348	$ 83.600	$ 83.600	$ 23.000	$ 4.370	$ 27.370	$ 27.370	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250	$ 89.250
2	**Gorra de Protección en dril con cobierta para cuello y orejas tipo pava con logo bordado SENA**		Unidad	2	Código UNSPSC: 46181700 Calidad: El producto debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales Requisitos específicos: Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con solapa con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color naranja o blanco de acuerdo con el manual de identidad corporativo. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo con el manual de identidad corporativo. Utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se está expuesto al sol, polvo, como en las labores de jardinería, trabajos en campo, trabajos en áreas abiertas. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las orejas, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra (tipo pava) que permita su uso en varias tallas. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. Logo institucional bordado, según indicación entidad. Empaque y Rotulado: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: • El año y el mes del lote de fabricación. • El nombre, marca y El país de origen.	$ 31.750	$ 6.033	$ 37.783	$ 75.565	$ 23.928	$ 4.546	$ 28.474	$ 56.943	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33.000	$ 6.650	$ 41.650	$ 83.300
3	**Cofia Desechable**		Unidad	1	Código UNSPSC: 46181700 Calidad: El producto debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales. Requisitos específicos: Tela no tejida color blanco, Cofia redonda desechable tipo bonga, medida entre 21" (53 cm) y 22" (56 cm), gramaje 36 g 17 g/m2, ligera y respirable, su material permite la ventilación, elástico para la cabeza, que ofrece sujeción resistente y suave, un peso liviano, confortable, y no se ocurre. Por ser tipo de diseño es más resistente al desgarre o a la rotura. Ideal para la industria farmacéutica, procesamiento de comidas, laboratorios, o la industria en general. Uso cuando se esté en contacto con riesgo biológico o evitar contaminación cruzada. Empaque y Rotulado: Deberán empacarse de forma tal que el producto no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. En el empaque deberá indicar como mínimo: nombre del producto, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca, fecha de producción y número de lote.	$ 680	$ 129	$ 809	$ 808	$ 160	$ 30	$ 190	$ 190		$ -	$ -	$ -	$ 300	$ 57	$ 357	$ 357
					Código UNSPSC: 6181800 Calidad: ANSI Z87.1+ NTC 1825 - Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta																

ELEMENTOS EPP DOTACIÓN

"S_9401_903 adquirir elementos de protección personal para los trabajadores oficiales funcionarios administrativos e instructores según programas y actividades desempeñados como implementos necesarios para impartir formación en el Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia".						CHELL INGENIERIA SAS				COMPROSCOL				Prodindseg				PRODSEG S.A.S			
Item	Elemento	Presentación	Unidad de Medida / Presentación	CANTIDAD DE EQUIPOS	OBSERVACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
4	Gafas de Seguridad lentes de Seguridad Claro		Unidad	20	Código UNSPSC: 6161800 Calidad: ANSI Z87.1+ NTC 1825 - Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta Requisitos específicos: Gafas de seguridad con lente en policarbonato con protección total integrada, lentes con montura diseñados para protegar contra impactos de alta y baja velocidad, abrasión y salpicaduras de líquidos irritantes, ajuste a la cara y puente nasal recubierto antideslizante que mejora el confort y el ajuste del elemento. Tratamiento antiempañante, antiestático y antirayaduras. Visión panorámica, libre de distorsión, lentes ópticamente rectificados. Filtro UVA/UVB 400 al 99,9% de protección. Normativa marcada en lente y en marco. Cordón para sujeción de las lentes en clip, patillas retractiles. Aptas para trabajos en exteriores e interiores. Trabajo en Metalmecánica, Farmacéutica, Azucarados, Minería, Construcción, Forestal, Agricultura, Industria en general, Alimenticia, Química. Empaque y Rotulado: El elemento debe suministrarse en empaque, salvaguardando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada empaque de las gafas se debe rotular con una marquilla, en forma legible, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: • Tipo de Gafas (color claro u oscuro) • El año y el mes del lote de fabricación. • El nombre, marca registrada. Y El país de origen. • Designación del modelo. • Características de las gafas Además, cada lente deberá estar marcado con la normativa requerida	$ 15.340	$ 3.023	$ 18.363	$ 373.372	$ 6.411	$ 1.223	$ 7.700	$ 154.010	$ 6.500	$ 1.232	$ 8.052	$ 161.840	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520	$ 190.400
5	Gafas de Seguridad lentes de Fotocromado		Unidad	2	Código UNSPSC: 6161800 Calidad: NTC 1825 NTC 1826 ANSI Z87.1+ CSA Z94.3-2007 Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gafas Requisitos específicos: Diseñados para proteger contra impactos de alta y baja velocidad, abrasión y salpicaduras de líquidos irritantes. Tratamiento anti empañante, antiestático y anti-rayaduras. Visión panorámica, libre de distorsión, lentes ópticamente rectificados. Filtro UVA/UVB 400 al 99,9% de protección. Normativa marcada en lente y en marco. Las gafas deberán tener como función específica la protección de los ojos. Las monturas primas antiazudar deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. Empaque y Rotulado: El elemento debe suministrarse en empaque, salvaguardando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada empaque de las gafas se debe rotular con una marquilla, en forma legible, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: • Tipo de Gafas (color claro u oscuro) • El año y el mes del lote de fabricación. • El nombre, marca registrada. Y El país de origen. • Designación del modelo. • Características de las gafas 2 Además, cada lente deberá estar marcado con la normativa requerida.	$ 165.850	$ 31.506	$ 197.356	$ 394.675	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ 80.000	$ 7.600	$ 87.600	$ 175.200
6	Monogafa contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas		Unidad	5	Código UNSPSC: 4 6161800 Calidad: ANSI Z87.1+ NTC 1825 - Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta. Requisitos específicos: Diseñados para proteger contra impacto de partículas de alta velocidad, la radiación UV 99.9%. Proteger contra salpicaduras químicas, con lente corregido. Tratamiento anti-rayaduras. Lente marcado con Z.87.1+ Permite uso de lentes formulados. Con tratamiento antiempañante AF. Marco ventilación indirecta. Resistencia a salpicaduras e impactos de alta velocidad. Libre de metal. Biseles elásticos ajustables Aptas para trabajos en exteriores e interiores. Trabajo en Farmacéutica, Alimenticia, Química, Laboratorios. Empaque y Rotulado: El elemento debe suministrarse en empaque, salvaguardando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada empaque de las gafas se debe rotular con una marquilla, en forma legible, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: • Tipo de Gafas (color claro u oscuro) • El año y el mes del lote de fabricación. • El nombre, marca registrada. Y El país de origen. • Designación del modelo. • Características de las gafas Además, cada lente deberá estar marcado con la normativa requerida	$ 105.380	$ 20.022	$ 125.402	$ 627.011	$ 11.500	$ 3.325	$ 20.825	$ 104.125		$ -	$ -	$ -	$ 11.000	$ 2.090	$ 13.090	$ 65.450

ELEMENTOS EPP DOTACIÓN



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W			
"1_3401_903 adquirir elementos de protección personal para los trabajadores oficiales funcionarios administrativos e instructores según programas y actividades desempeñadas como implementos necesarios para impartir formación en el Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia".						CHELL INGENIERIA SAS				COMPROSCOL				Prodindseg				PRODSEG S.A.S							
Item	Elemento	Presentación	Unidad de Medida / Presentación	CANTIDAD DE EQUIPOS	OBSERVACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL				
7	Tapabocas desechable		Unidad	100	Código UNSPSC: 46182000 Calidad: NTC 1753 Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria Resolución 522 de 2020 Autorización Invima Requisitos específicos: Mascarilla desechable o tapabocas de tres pliegues elaborado en telas no tejidas de triple capa de polipropileno o poliester con barrera microbiana (cada capa de mínimo 20 g), cintas elásticas para ajuste en las orejas, reglets metálico de ajuste a la nariz, hipoalergénico y no estéril, cubierto con abrazando y libre de babazas, presentación en caja de 50 unidades. Usado para protección general, cumple una función de barrera microbiana reduciendo el paso de fluidos corporales al exterior, protege al riesgo de exposición a partículas suspendidas en el aire. Se usa en el campo médico, odontológico, químico, laborios de bajo riesgo, industria, Salud y Estética, Alimenticia, Carpintería, Empacado, Industrias, Construcción, Agroquímicos y Minería. Tiene como objetivo proteger membranas mucosas de ojos, nariz y boca durante procedimientos y cuidados de pacientes con actividades que puedan generar salpicaduras de sangre, de fluidos corporales, secreciones, excreciones. Empaque y Rotulado: Empacado en cajas de cartón y en empaque individual plástico que garantice la calidad y conservación del producto durante su almacenamiento y transporte. El rotulado debe indicar como mínimo fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca, tipo de producto y fecha de producción o número de lote.	$ 280	$ 53	$ 333	$ 33.320	$ 10.840	$ 2.060	$ 12.900	$ 12.900	$ 300	$ 57	$ 357	$ 35.700	$ 130	$ 23	$ 179	$ 17.850				
8	Chaleco Reflectivo		Unidad	2	Código UNSPSC: 46181500 Calidad: El Producto debe cumplir con todas las especificaciones del presente documento de condiciones especiales y con las siguientes normas: NTC 3563 Prendas de señalización de alta visibilidad. Métodos de ensayo y requisitos. Norma Técnica Colombiana NTC 1806 Textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Resolución número: 1950 del 11 de julio del 2008 del Ministerio de Industria y Turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen Por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones Requisitos específicos: Chaleco reflectivo Alta visibilidad con 2 cintas reflectivas en pecho y espalda, liviano, de gran duración, de fácil limpieza. Material de gran resistencia, Tejido con tela 100% poliéster de alta tenacidad. Cintas reflectivas color plata en poliéster, CPL = 330, ancho de la banda reflectiva 2 pulgadas. Bolsillos delanteros inferiores, Cierre delantero en cremallera plástica. Trabajos nocturnos en vías transitadas. Delimitación de espacios. Restricción y señalización de operarios en sitios de baja luminosidad. Para trabajadores de construcción, trabajadores de calle, los entidades de servicio público, policía. Empaque y Rotulado: El chaleco deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna del chaleco y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante composición de la tela instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del Ministerio de Industria y Turismo y con la NTC 1806. El chaleco debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual.	$ 9.500	$ 1.805	$ 11.305	$ 22.610	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 18.000	$ 12.000	$ 2.280	$ 14.280	$ 28.560	$ 23.000	$ 3.330	$ 24.330	$ 48.660				
9	Impermeable 2 piezas PVC		Unidad	1	Código UNSPSC: 46181500 Calidad: NTC 4615 Requisitos específicos: Impermeable de dos (2) piezas, calibre 16, cómodo, ligero, práctico y resistente. Posee canales de ventilación, puños y tobillos ajustables (para el uso de botas), costuras electro selladas, bordes dobladas y selladas para reforzar en terminaciones, amplios bolsillos, broches en la chaqueta para un mejor ajuste, capucha. El pantalón debe contar con rezorte. Confeccionado en PVC, con cinta reflectiva en PVC de 350 candelas los reflectivos deben estar en el pantalón, botamanga, espalda y pecho. Ideal para motorizados, trabajos forestales, agricultura, veterinaria y personal que trabaja a la intemperie. Empaque y Rotulado: Las prendas protectoras impermeables deberán empacarse de tal forma que no sufran daño o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento. Serán entregadas en condiciones limpias y secas. Se envolverán dobladas uniformemente en bolsas de polietileno u otro tipo de material, que les conserve limpias y en buen estado hasta su	$ 138.650	$ 26.344	$ 164.994	$ 164.994		$ -	$ -	$ -	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550	$ 53.550	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100	$ 107.100				

ELEMENTOS EPP DOTACIÓN

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

"5_9401_903 adquirir elementos de protección personal para los trabajadores oficiales funcionarios administrativos e instructores según programas y actividades desempeñadas como implementos necesarios para impartir formación en el Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia".						CHELL INGENIERIA SAS				COMPROSCOL				Prodindseg				PRODSEG S.A.S				
Item	Elemento	Presentación	Unidad de Medida / Presentación	CANTIDAD DE EQUIPOS	OBSERVACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	
10	Overol - traje antifluido		Unidad	3	Código UNSPSC: 46181500 Calidad: EN 13034:05+A1:2009 EN 1073 - 2:02 EN 1149-5:2008 EN 14605:05+A1:2009 Type 4B EN ISO13982-1:04 EN ISO13688:2013 Requisitos específicos: Traje antifluido de una sola pieza color blanco con capucha, abertura frontal con cremallera de una sola vía. Cuenta con capa interna fabricada con fibras no tejidas de polipropileno la cual está especialmente diseñada para proveer una combinación de resistencia, fortaleza, durabilidad y protección. La capa externa es un recubrimiento con una película laminada de polietileno el cual proporciona protección contra líquidos y retención de partículas de > 0,3 micras. No contiene silicona. Costuras fileteadas y reforzadas para exposición a sustancias no peligrosas. Empaque individual. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. 2 El traje es de uso limitado y está diseñados para brindar protección contra penetración de líquidos no peligrosos y particulas. Tareas donde se necesite protección contra líquido y polvo con alta descartabilidad. Procesos de pinturas ligeras con buena ventilación, desengrase automotriz y aeronáutico, maquetaría de aceites y/o refrigerantes, carrocerías y pintura automotriz, limpieza y mantenimiento general. Empaque y Rotulado: El producto se debe empacar de tal forma que no sufra daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento. Cada prenda se debe empacar individualmente, debidamente doblada y en una bolsa de polietileno transparente. Luego se deben empacar por tallas en cajas con capacidad de hasta veinte (20) unidades. El empaque individual debe estar identificado con código de barras. Deben rotularse tal como lo indica la norma técnica que establece este requisitos. El etiquetado debe cumplir con la Resolución No. 1350 del 19 de Julio de 2003 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o las normas que la remplacen, sustituyan o modifiquen.	$ 20.600	$ 3.952	$ 24.752	$ 74.256	$ 25.630	$ 4.870	$ 30.500	$ 91.498	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780	$ 221.340	$ 26.000	$ 4.940	$ 30.940	$ 92.820	
11	Bata antifluido con logo SENA		Unidad	8	Código UNSPSC: 46181500 Calidad: El Producto debe cumplir con todas las especificaciones del presente documento de condiciones especiales NTC 1219 (TEXTILES. FILAMENTOS DE POLIÉSTER.) Sello Aplica Icbre NTC 472 (TOLERANCIAS PARA HILAZAS PROCESADAS EN LOS SISTEMAS DE ALGODÓN Y DE LANA.) NTC 755 (FIBRAS DE ALGODÓN. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA Y ELONGACIÓN.) NTC 1210 (TEXTILES. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS FIBRAS.) NTC 1594 (TEXTILES. FILAMENTOS DE POLIÉSTER. TEXTURIZADO.) NTC 1796 (TEXTILES. HILAZAS DE ALGODÓN.) NTC 1745 (TEXTILES. FIBRAS. DETERMINACIÓN DE LOS DEFECTOS.) Requerimientos Físicos: Bata manga larga, largo de bata tras cuartos (3/4), con puño rip en tela, tres bolsillos frontales, bolsillos frontales a la altura de la cintura (2) y bolsillo ecolier a la altura del pecho (1) con logo bordado SENA, bolsillos rectos, cuello tipo sport, abertura posterior, bolsillos y costuras. Cierre con botones delantero, pretinta en tela de tejido plano en 2x1 compuesto por hilaza de 7/30 para Ne (cuenta 20 e/m2 resistencia a la tensión Urdimbre 900 N. Trama 600 N Determinación a la repulsión o Determinación microbiana Tomelilla del tipo de 9 x 5 cm, en Poliester Naranja (C: 0; M: 75; Y: 0; K: 0), rombo fondo blanco en su parte y letras blancas sobre fondo naranja de acuerdo al manual de identidad corporativo. Aptos para trabajos de exposición a riesgos biológicos y químicos. Tratamiento en forma estética, elemental, química, laboratorial. Logo institucional bordado, según indicación sanidad. Empaque y Rotulado: Bata manga larga, largo de bata tras cuartos (3/4), con puño rip en tela, tres bolsillos frontales, bolsillos frontales a la altura de la cintura (2) y bolsillo ecolier a la altura del pecho (1) con logo bordado SENA, bolsillos rectos, cuello tipo sport, abertura posterior, bolsillos y costuras. Cierre con botones delantero, pretinta en tela de tejido plano en 2x1 compuesto por hilaza de 7/30 para Ne (cuenta 20 e/m2 resistencia a la tensión Urdimbre 900 N. Trama 600 N Determinación a la repulsión o Determinación microbiana Tomelilla del tipo de 9 x 5 cm, en Poliester Naranja (C: 0; M: 75; Y: 0; K: 0), rombo fondo blanco en su parte y letras blancas sobre fondo naranja de acuerdo al manual de identidad corporativo. Aptos para trabajos de exposición a riesgos biológicos y químicos. Tratamiento en forma estética, elemental, química, laboratorial. Logo institucional bordado, según indicación sanidad.	$ 62.400	$ 11.856	$ 74.256	$ 594.048		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300	$ 666.400	PRECIO TECHO
					Código UNSPSC: 46181500 Calidad: cN 420 o EN ISO 21420: 2020 EN ISO 374-1-2016 Norma Técnica Colombiana NTC 2190 Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo. EN 374-3 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 3: Determinación de la resistencia a la permeabilidad de los productos químicos. EN 388 Guantes de protección contra riesgos mecánicos. Requisitos específicos: Guantes de nitrilo color azul (calibre de 6 milésimas mínimo), alta sensibilidad táctil, una muy buena destreza y al mismo tiempo mejor resistencia. Los guantes																	

ELEMENTOS EPP DOTACIÓN

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

"3_3401_303 adquirir elementos de protección personal para los trabajadores oficiales funcionarios administrativos e instructores según programas y actividades desempeñadas como implementos necesarios para impartir formación en el Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia".						CHELL INGENIERIA SAS				COMPROSCOL				Prodindseg				PRODSEG S.A.S			
Items	Elemento	Presentación	Unidad de Medida / Presentación	CANTIDAD DE EQUIPOS	OBSERVACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
12	Guantes Nitrilo azul no estériles		Caja x 100 und Talla S - 3 Talla M 5 Talla L 3	11	Código UNSPSC: 46181500 Calidad: eN 420 o EN ISO 21420: 2020 EN ISO 374-1-2016 Norma Técnica Colombiana NTC 2190 Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo. EN 3743 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 3: Determinación de la resistencia la permeabilidad de los productos químicos. EN 388 Guantes de protección contra riesgos mecánicos. Requisitos específicos: Guantes de nitrilo color azul (calibre de 4 milésimas mínimo), alta sensibilidad táctil, uso muy buena destreza y al mismo tiempo mejor resistencia. Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidiestros), contando con un texturizado en ambas caras del guante para mejorar su agarre en seco y en húmedo. calibre mínimo de 4 milésimas. El guante se recomienda de uso para personas que presentan sensibilidad al látex. Certificado para alimentos sucios. Procesamiento y manipulación de alimentos. Manipulación de componentes electrónicos. Manufactura en General. Empresas farmacéuticas y petroquímicas. Procesos farmacéuticos, laboratorios y centros de investigación. Procesos de inspección y seguridad. Manipulación de piezas pequeñas. Ensambles de precisión. Procesos de limpieza y mantenimiento. Centros de estética y belleza. Guantes diseñados para brindar protección ante riesgos mínimos como acción mecánica con efecto superficial y uso de productos de limpieza de acción débil y efecto fácilmente reversible. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo con la marca. Empaque y Rotulado: El producto debe ser empacado en la caja dispensadora, de tal forma que no sea alterado y se conserve durante el transporte y almacenamiento. El rotulado debe contener: Nombre del fabricante, material del cual está elaborado, dirección de fabricante, país de origen y número del lote o fecha de fabricación.	$ 62.400	$ 11.856	$ 74.256	$ 815.816	$ 48.319	$ 9.181	$ 57.500	$ 632.496		$ -	$ -	$ -	$ 32.000	$ 6.080	$ 61.880	$ 680.680
13	Guantes Químicos Nitrilo largos		Par Talla S: 2 Talla M: 2 Talla L: 1	5	Código UNSPSC: 41161500 Calidad: EN 420 o EN ISO 21420: 2020 EN 388 Guantes de protección contra riesgos mecánicos. EN ISO 374-1 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 3: Determinación de la resistencia la permeabilidad de los productos químicos. Norma Técnica Colombiana NTC 2190 Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo. EN 3743 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 3: Determinación de la resistencia la permeabilidad de los productos químicos. EN 388 Guantes de protección contra riesgos mecánicos. Requisitos específicos: Guantes de nitrilo resistentes y de agarre, proporcionan protección de las manos contra la exposición sobre su contacto con solventes, combustibles y grasas. Los guantes son texturizados en todo el contorno del guante para brindar mayor agarre en seco y en húmedo. Espesor de 0.38 mm y longitud de 33 cm. El compuesto de nitrilo ofrece un notable desempeño de flexibilidad y resistencia contra una amplia variedad de aceites y productos químicos. Ha sido probado y aprobado superior a los cauchos de neopreno. Flexibilidad y confort hacen de este EPP uno de los pocos de los usuarios, se produce fatiga, se sufre disminución o debilitamiento en sus componentes, requerido en labor individual. Diseñado para proveer protección de aceite, combustible y gasolina. Brinda protección usada en ambientes calientes en contacto con solventes, hidrocarburos, aceites y grasas. Proporcionando a manipulación de aceites, líquidos y combustibles en general. Diseñado para laboratorio y aeronáuticas. Procesos de la industria alimenticia. Contacto con aceites y refinerías de exploración. Encendidos y plantas automotriz. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca Empaque y Rotulado: Los guantes deben empacarse de forma que los protejan de posibles fallas durante su transporte y almacenamiento. Se debe empacar de forma individual por par de guantes en bolsas de polietileno transparente con sistema hermético. En el empaque debe indicarse nombre o sigla, Nombre del producto, Fabricante, país de Fabricación, vendor y dirección legal del fabricante, marca, Fecha de producción y número de lote. Cada guante debe estar marcado claro y permanentemente con el nombre del fabricante, tipo, marca, talla o similar.	$ 20.800	$ 3.952	$ 24.752	$ 123.760	$ 27.227	$ 5.173	$ 32.400	$ 162.001	$ 3.000	$ 1.710	$ 10.710	$ 53.550	$ 11.500	$ 2.185	$ 13.685	$ 68.425

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

"5_9401_382 adquirir elementos de protección personal para los trabajadores oficiales funcionarios administrativos e instructores según programas y actividades desempeñados como implementos necesarios para impartir formación en el Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia".						CHELL INGENIERIA SAS				COMPROSCOL				Prodindseg				PROOSEG S.A.S			
Item	Elemento	Presentación	Unidad de Medida / Presentación	CANTIDAD DE EQUIPOS	OBSERVACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
15	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con punteras de seguridad		Par Talla 37 - 1 pares Talla 38 - 1 pares Talla 39 - 1 pares Talla 40 - 1 pares Talla 41 - 1 pares	5	Código UNSPSC: 46181504 Calidad: RTC 1611:2011 RESISTENCIA A LA ABRASION DE LA SUELA 2.00 ESTÁTICA RESISTENCIA A LA ABRASION DE LA SUELA RTC 1611 RESISTENCIA A LA FLEXION DE LA SUELA RTC 2500 RESISTENCIA A LA FLEXION DE LA UNIÓN SUELA-CAPELLADA 100 DE 10000 RESISTENCIA DE LA PUNTERA AL IMPACTO Y LA COMPRESIÓN ASTM F2412-05, METODOS DE PRUEBA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PIES ASTM F2413-18 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA CALZADO DE SEGURIDAD RTC 2500. Productos Dieléctricos para calzado. Especificaciones RTC 2500 Cuero para calzado de trabajo y de seguridad Debe cumplir con todas las especificaciones establecidas en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas. El calzado debe cumplir con la establecido en las Normas Técnicas Requisitos mínimos: Bota dieléctrica, 10 UF, suministro de fuego 1.1 nA, sin desempeño. Hecho para hombre y mujer. Bota de montar en. En cuero para la fabricación caliber 1.0 - 1.2 en SUELA. El material utilizado es poliuretano (PU/TR), impreso de manera constante el modo, color negro/negro, resistente y excelente fabricación, calidad de cuero, dieléctrico, durable. Versátil, resistente al desgaste. Buena parte exterior y en (composición) 60-65 shore de grado interno (composición) 45-55 shore A. PARES, Tratar de ajuste diagonales de la fabricación de, material sintético, resistente a la abrasión, calzado ligero y confortable en uso. El diseño es de punta 1000 gabinetes horizontales con empalme de cuero caliber 1 mm, distribuido con líneas de cuero de poliuretano caliber 10 mm y tela en bajo 1000 gabinetes. PUNTERA de seguridad en composite resistente al impacto 200 Joules y a la compresión 10 kN. CONTRAFUERTE, reforzados en el talón. PASACORDONES, ojaletes de alta resistencia. PLANTILLA anatómica removible, antifatiga, que incluye la posibilidad de bosque y hueco en, interno. Lámina de Shank caliber 1 mm. Refuerzo: EVA Flex Rockin (EVA) Fabricado en tela poliéster en bajo interior caliber 1 mm Apto para trabajos en exteriores e interiores expuesto a riesgo eléctrico, mecánico, térmicos y químicos. Para ser utilizado en mantenimiento de trabajos en bosque en riesgo de choque eléctrico, impacto y compresión en la punta en. Resistencia al deslizamiento y alta tracción. Se recomienda en la adquisición de botas de trabajo en, bota de cuero hombre de electricidad. Una prenda para el sector petrolero, minero, manufacturero, alimentos y agroindustria. Puede tener exposición fuentes de riesgos mecánicos en, botas en bosque, en zonas y puntos, bota de cuero el cuero puede ser en cuero bosque de, para cuero color, que por su condición de uso no requiere o suelta cuero impermeable de cuero mediano en. Empaque y Rotulado: Las botas se deben empacar apropiadamente en cajas de tal forma que no les produzca ningún daño que pueda ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabado en una suela exterior o exterior en lado su legibilidad e indeleble la siguiente información: - Nombre del fabricante o marca registrada - Identificación del lote de producción o año de fabricación - Fecha de fabricación (MES/AÑO) - Industria Colombiana o marca hecho en Colombia - Talla en el par de botas. Cada bota debe ir en un empaque individual de cartón resistente, Debe tener marcado en el talón, bota el número de la talla según tipo, fila de talla de distribución.	$ 478.260	$ 90.868	$ 569.248	$ 2.846.242	$ 88.571	$ 16.828	$ 105.399	$ 526.997	$ 66.000	$ 16.340	$ 102.340	$ 511.700	$ 63.000	$ 15.770	$ 98.770	$ 493.850
16	Zueco antideslizante Blanco		Par Talla 37 - 3 pares Talla 38 - 1 pares Talla 39 - 1 pares	5	Código UNSPSC: 46181509 Calidad: El Producto debe cumplir con todas las especificaciones del presente documento de condiciones especiales. Requisitos específicos: El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, liguro, ergonómico, flexible, fácil de lavar y limpiar además de resistentes diseño del zapato con tabón que permite la absorción de energía, sanitario, impermeable y no absorbe agua. Libre de ácidos. Resistente a la abrasión química, con agujeros de ventilación laterales y en la parte superior. Plantilla con efecto masaje para estimular la circulación sanguínea, Plantilla anatómica especialmente cómoda para uso laboral intenso. Resistencia a altas temperaturas. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, con exposición. Zuecos para uso de personal de servicio de salud, veterinario, Industrias Alimenticias (Cárnicos, Avícolas, Lácteos Etc.), Laboratorios. El calzado no debe presentar defectos en sus acabados tales como: residuos de fabricación, rebabas y demás imperfectos que no hagan parte integral del diseño de los mismos, igualmente el calzado debe ser químicamente y ergonómico. Empaque y Rotulado: Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. En cada zapato se indicará, en forma nítida y indeleble, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla.	$ 76.260	$ 14.490	$ 90.743	$ 453.717	$ 38.235	$ 7.265	$ 45.500	$ 227.498		$ -	$ -	$ -	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350	$ 386.750
17	Chaleco brigada naranja diez (10) bolsillos, logos bordados color blanco, cintas reflectivas de 2"		Unidad Talla S - 1 Talla M - 3 Talla L - 1	5	VER FICHA TÉCNICA COMPLETA EN EL DOCUMENTO PDF ESTUDIO PREVIO 	$ 138.550	$ 26.332	$ 164.822	$ 824.611		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200	$ 476.000

ELEMENTOS EPP DOTACIÓN

SENA

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

"1_9491_383 adquirir elementos de protección personal para los trabajadores oficiales funcionarios administrativos y instructores según programas y actividades desempeñados como implementos necesarios para impartir formación en el Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia".						CHELL INGENIERIA SAS				COMPROSCOL				Prodindseg				PRODSEG S.A.S					
Item	Elemento	Presentación	Unidad de Medida / Presentación	CANTIDAD DE EQUIPOS	OBSERVACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL		
18	**Gorra tipo cachucha con logo bordado blanco SENA para BRIGADA**		Unidad	3	Código UNSPSC: 46181700 Calidad Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. • Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. • Solidez del color al lavado en húmedo: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3, tipo de lavado 2A. Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 Requisitos específicos: 100% algodón, o (ii) 35% poliéster y 65% algodón (± 3 puntos porcentuales). • Tejido: plano • Tafilete: entretelá de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos • los productos de confecciona para la entretela en la página uno del presente documento. • Visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe estar forrada • en el mismo material principal y en la parte inferior en una sola pieza. • Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una • hebilla, un remache o con broche plástico. • Botón: en la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cuatro paños llevar un botón. • forrado con el mismo material principal y remachado en la parte interna (sólo si es requerido). • Tipo: gorra tipo bisibolera de seis (6) cuatro, con dos (2) ojetes de ventilación bordados, sistema de ajuste, botón forrado, y al menos dos (2) costuras en la visera • Talla: única AJUSTABLE. • Color: naranja, Logo SENA bordado color Blanco, BRIGADA bordado color Blanco. Utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se está expuesto al sol, polvo, labores de trabajos en áreas abiertas de los integrantes de la Brigada de emergencias. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, calor y lodo, entre otros. Empaque y Rotulado: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra rayones y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: • El año y el mes del lote de fabricación. • El nombre, marca • El país de origen	$ 21.040	$ 5.126	$ 52.173	$ 96.533		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ 21.000	$ 4.750	$ 29.750	$ 63.250		
19	**Delantal plomado:**		Unidad	1	Delantal plomado: ESPECIFICACIONES Delantal modelo estándar Protección frontal con blindaje de 0.3 mm á 0.5 mm equivalente Pb Ajustable en la cintura con correas de lazo o velcro. Sistema de cierre con correas de lazo entrecruzadas en la espalda que se sujetan sólidamente. Sistema de cierre de dos bandas posteriores entrecruzadas que se ajustan sólidamente con velcro. Protección del pecho por hombreras acolchadas que reducen la sujeción sobre los hombros. Material: Nylon disponible en varios colores. Medidas: Largo 82 cm x Ancho 70 cm Peso Aproximado: 3.7 Kg protección de 0.3 mm Pb, 5 Kg protección de 0.5 mm Pb • El modelo con velcro: solo está disponible con protección de 0.5 mm Pb. Uso: Protección Radiológica • Plomo de alta calidad, indeformable. Almacenamiento: No doblar, no arrugar. Los delantales deben ser colgados en percheros de cromo de alta resistencia. Limpieza: Mantenerlos limpios, en caso de manchas limpiar lo antes posible con agua fría y un detergente suave. No esterilizable Los delantales de velcro deben quedar bien fijos para evitar desgarros y deterioro del mismo. El cuidado indebido puede deteriorar la lámina de plomo. Dispositivo Medico No Invasivo Riesgo I	$ 1.373.620	$ 262.128	$ 1.641.748	$ 1.641.748		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ 636.000	$ 113.700	$ 749.700	$ 749.700		
20	**Protección Gosadul:**		Unidad	1	Protección Gosadul Cubrimiento con vas cupa de vidrio plomado para mayor flexibilidad. Con correa para ajuste, material externo de Nylon teñido y resistente al agua y a la oxidad Lavable. Este producto permite proteger a los seres humanos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y todos sus efectos nocivos. Estos protectores son indeformables, poseen una Protección de: 0.5 Pb. Peso 525 Gramos. Presentación: Juego de tres (3) unidades. Para uso en pediatría, joven y adulto. Garantía: Un año a partir de la entrega y cubre defectos de fabricación o materiales deficientes. Excluye daños por mal manejo, maltrato, envejecimiento o desgaste natural por uso, deterioro causado por contacto químicos, limpieza y cuidado inadecuado.	$ 949.750	$ 180.450	$ 1.130.250	$ 1.130.250		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100	$ 107.100		

ELEMENTOS EPP DOTACIÓN

SENA

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

"L_3401_903 adquirir elementos de protección personal para los trabajadores oficiales y funcionarios administrativos e instructores según programas y actividades desempeñadas como implementos necesarios para impartir formación en el Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia".						CHELL INGENIERIA SAS				COMPROSCOL				Prodindseg				PRODSEG S.A.S				
Item	Elemento	Presentación	Unidad de Medida / Presentación	CANTIDAD DE EQUIPOS	OBSERVACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	
					mismo. El cuidado indebido puede deteriorar la lámina de plomo. Dispositivo Medico No Invasivo Riesgo I																	
20	**Protección Gonadal:**		Unidad	1	Protección Gonadal: Cubrimiento con una capa de vinilo plomado para mayor flexibilidad. Con correa para ajuste, material externo de Nylon tafetán y resistente al agua y a la oxidación. Lavable. Este producto permite proteger a los seres humanos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y todos sus efectos nocivos. Estos productos son indeformables, poseen una Protección de .05 Pb. Pesa 525 Gramos Presentación: Juego de tres (3) unidades. Para uso en pediatría, joven y adulto. Garantía: Un año a partir de la entrega y cubre defectos de fabricación o materiales deficientes. Excluye daños por mal manejo, maltrato, envejecimiento o desgaste natural por uso, deterioro causado por pinturas químicas, limpieza y cuidado inadecuado.	$ 940.790	$ 189.460	$ 1.130.250	$ 1.130.250		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ 80.000	$ 17.100	$ 107.100	$ 107.100	
21	**Lentes Plomados**		Unidad	1	Gafas de protección para Rayos X Proporciona excelente cobertura. Ofrece visión panorámica de campo completo. Resistente a impactos, duradero. Incluye protección lateral. Lente Plano Modelo Astroflex. Peso Aproximado 83 gramos Modelo Hornet. Peso Aproximado 64 gramos Protección 0.75 mm Pb. equivalente de plomo de vidrio óptico Lentes Rx cumplen mínimo 0,75 mm Pb Equivalencia (+ / - 0,05) en 100kVp Uso: Protección Radiológica Limpieza: Mantenerlos limpios, en caso de manchas limpiar lo antes posible con agua fría y un detergente suave. No esterilizable Dispositivo Medico No Invasivo Riesgo I	$ 1.655.550	$ 314.555	$ 1.970.105	$ 1.970.105		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ 1.300.000	$ 203.000	$ 1.503.000	$ 1.503.000	
22	**Guantes Plomados**		Par Talla S	1	Descripción • Guantes quirúrgicos estériles de protección radiológica. • Anatómicos e hipoalergénicos. • Pueden reesterilizarse en autoclave a vapor durante 20 minutos a 121ºC de temperatura. • Lavables con jabón neutro. • Talla: pequeña, mediana y grande (se recomienda utilizar una mayor a la habitual de látex). Datos Técnicos • Compuestos de varias capas de goma de caucho natural plomado. LIBRE DE LATEX. • Oxido de plomo y Oxido de zinc. • Grosor: 0,28 mm; Equivalencia en plomo: 0,16 mm. • Valores de protección: 50 KVP (HVL = 3 mm AL) 63%; 80 KVP (HVL = 6 mm AL) 75% Conservación • En lugar seco y fresco, protegidos del calor y de la luz solar. • Es recomendable guardarlos estirados para evitar que formen pliegues. Presentación y Unidad Mínima de Venta • Bolsa con 2 guantes estériles (derecho e izquierdo).	$ 1.051.700	$ 199.823	$ 1.251.523	$ 1.251.523		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ 790.000	$ 150.100	$ 940.100	$ 940.100	
								TOTAL	$ 14.931.313			TOTAL	$ 2.870.264			TOTAL	$ 1.833.610			TOTAL	$ 7.139.762	$ 10.735.537

ELEMENTOS EPP DOTACIÓN

5. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta el análisis realizado según cada uno de los trámites señalados, y el presupuesto oficial disponible, se tiene que el valor de la presente contratación será de **hasta** DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($10.767.312) moneda Legal, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, soportado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nro. 6323 del 01 de junio de 2023.

Se expide en Medellín, a los 07 días del mes de julio de 2023.

Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora
Centro Servicios de Salud - SENA

Proyectó: Catalina Ossa Ortega – Contratación de Bienes y Servicios CSS

Revisó: Lileth Carolina Narváez – Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo CSS
Diana Patricia Rache Amaya – Profesional G04 CSS

Vo.Bo. Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHlrodrigv LILIANA MARIA RODRIGUEZ VALDEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005- CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 2023-06-01-3:31 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6323	**Fecha Registro:**	2023-06-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	10.737.312,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	10.737.312,00	**Saldo x Comprometer:**	10.737.312,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6323	**Fecha Registro:**	2023-06-01	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940109 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA - SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA	Nación	10	CSF						
					Total:	10.737.312,00	0,00	10.737.312,00	10.737.312,00	0,00

Objeto:	DOTACION Y ROPA DE TRABAJO-ADQUIRIR ELEMNTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES FUNCIONARIOS ADTIVOS E INSTRUCTORES SEGUN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS COMO IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA IMPARTIR FORMACION EN EL CENTRO DE SER

Firma Responsable

023038